



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN  
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA





## **ÍNDICE**

---

<b>Resumen</b>	<b>4</b>
A. Actividad y resultados	6
B. Sistema de gobernanza	10
C. Perfil de riesgo	22
D. Valoración a efectos de solvencia	28
E. Gestión del capital	34
F. Circunstancias posteriores al cierre	38
<b><i>Anexo: Tablas adicionales de información</i></b>	<b>39</b>

## RESUMEN

---

MGS, Seguros y Reaseguros S.A. fue constituida el 15 de marzo de 1907 y tiene su domicilio social en la calle Don Jaime I, número 32 de Zaragoza. El capital social de la Entidad asciende a 20 millones de euros y está representado por 40 millones de acciones, con un valor nominal de 0,50 euros cada una. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos y no tienen cotización en el mercado bursátil organizado.

La Entidad, con ámbito territorial de actuación nacional, opera en la práctica totalidad de los ramos existentes, siendo los más importantes por su volumen de operaciones los siguientes: Vida, Automóviles, Incendios y Accidentes.

El ejercicio 2025 ha sido un magnífico año para MGS Seguros, un ejercicio marcado tanto por la consolidación de la tendencia al crecimiento en la facturación de nuestro negocio asegurador, ya apuntada en anualidades anteriores, como por la consolidación de las cinco residencias geriátricas de MGS Seniors, lo que reafirma esta nueva línea de negocio emprendida en 2018.

En lo relativo al negocio asegurador, podemos afirmar que 2025 ha vuelto a ser un buen ejercicio para MGS; un año en el que hemos superado los 480 millones de euros en primas, lo que ha supuesto un crecimiento superior al 15 % en la cartera total de primas, destacando el 6,7 % de incremento en los seguros de Riesgo.

No podemos dejar de mencionar que, a pesar del coyuntural incremento de los costes, tanto la siniestralidad como los gastos de explotación han mejorado sus respectivas ratios por el ya mencionado crecimiento en primas. Todo ello, sumado al excelente rendimiento de las inversiones de la Entidad da como resultado que veamos reforzada, de nuevo, la estabilidad y la solidez financiera de MGS Seguros. Esa buena evolución ha generado una nueva mejora en los resultados económicos registrados en el ejercicio.

Por otro lado, cabe remarcar que MGS sigue mostrando una envidiable solvencia que supera, con holgura, los límites marcados por la normativa actual en el marco de Solvencia II, basados en la cuantificación de los riesgos asumidos, hecho que nos proporciona una garantía de elevada estabilidad y de proyección a largo plazo.

También debemos mencionar que en 2025 la Entidad ha continuado la construcción de dos nuevas residencias de la tercera edad dentro de la línea de negocio MGS Seniors en Barcelona y Madrid, cuya puesta en funcionamiento se espera para el año 2026. Además, ha iniciado los procedimientos previos para poner en marcha el proyecto de dos nuevas residencias en Logroño y Sant Cugat del Vallés (Barcelona). De esta forma, se consolida la nueva vía de negocio basada en los servicios para personas mayores, tras las adquisiciones, en 2018, de dos residencias geriátricas; Riosol Residencial, en el centro de Valladolid, y la Residencia Benviure, en Sant Boi de Llobregat; en 2019 de la Residencia Allegra, en Sabadell y, en 2021, la compra de las dos residencias del Grupo Edalia, una en Madrid y la otra en Torrejón de Ardoz. Esta actividad, dirigida a proporcionar servicios adecuados a las necesidades del cada vez más numeroso segmento de población de edad avanzada, nos permitirá, sin duda, seguir desarrollando nuestro sólido proyecto empresarial.

Finalmente debemos recordar, un año más, por la relevancia cada vez mayor que han adquirido los servicios y soluciones de ciberseguridad tras el cambio de hábitos de estos últimos años, que a comienzos del año 2019 la Entidad adquirió una participación importante de Ackcent Cybersecurity, una empresa especializada en estas materias. De esta manera, MGS obtuvo un posicionamiento estratégico con el objetivo de facilitar a nuestros clientes medidas de protección de sus activos digitales más críticos. Es importante destacar en este ámbito que, desde 2023, MGS dispone de la certificación, otorgada por la Administración, como Agente Digitalizador en el marco de los Fondos Europeos Next Generation que impulsaron el Programa Kit Digital y que en el ejercicio 2025 nos han permitido continuar comercializando el producto MGS Puesto de Trabajo Seguro, a través del cual, MGS facilita, de forma 100% subvencionada y sin coste para el cliente, un ordenador portátil de última generación y altas prestaciones, con una licencia integrada de ciberseguridad.

En definitiva, 2025 ha sido para MGS Seguros una reafirmación de la tendencia positiva mostrada en los últimos ejercicios. Estas sólidas bases, unidas al buen trabajo y excelente nivel profesional de nuestro equipo humano y a su nivel de compromiso permanente, nos hacen ser optimistas para afrontar un futuro con incertidumbres, pero también repleto de retos y oportunidades. Un escenario en el que, estamos seguros, seguiremos contando con la confianza del mercado para seguir consolidando nuestro proyecto.

Por lo que respecta a la nueva ratio de solvencia de la Entidad, que pone en relación la cuantía de los fondos propios frente a los riesgos asumidos, indicar que es del 308%. Un claro indicador de la solidez y capacidad

financiera de MGS para hacer frente a las posibles incertidumbres de los mercados, salvaguardando los compromisos adquiridos con nuestros clientes.

Asimismo, es relevante poner de manifiesto que el porcentaje comentado se ha obtenido, un año más, sin la aplicación de ninguna de las medidas transitorias que se permitían para la adaptación a la nueva legislación de Solvencia II, ni la aplicación de modelos internos que pudieran rebajar las exigencias establecidas en la fórmula estándar.

Siendo una de las bases de Solvencia II la transparencia, este Informe suministra una información completa y fiable de todos los aspectos importantes en relación a la situación financiera y de solvencia de la Entidad.

## A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

### A1. Actividad

MGS, Seguros y Reaseguros S.A. fue constituida el 15 de marzo de 1907 por tiempo indefinido y tiene su domicilio social en la calle Don Jaime I, número 32 de Zaragoza.

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. La web pública de este órgano es [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es).

Para el ejercicio 2025, el auditor externo de cuentas de la Entidad es Forvis Mazars Auditores, S.L.P., cuya dirección postal es calle Diputación, 260, 08007, de Barcelona y su página web es <https://www.forvismazars.com/es/>

El capital social de la Entidad asciende a 20 millones de euros y está representado por 40 millones de acciones, con un valor nominal de 0,50 euros cada una. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos y no tienen cotización en mercado bursátil organizado.

La Fundación Mutua General de Seguros tiene una participación significativa del 19,01 % del capital al cierre del ejercicio 2025 y es depositaria de las acciones pertenecientes a los socios que así lo decidieron, todo ello en ejecución de los acuerdos de transformación adoptados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2011.

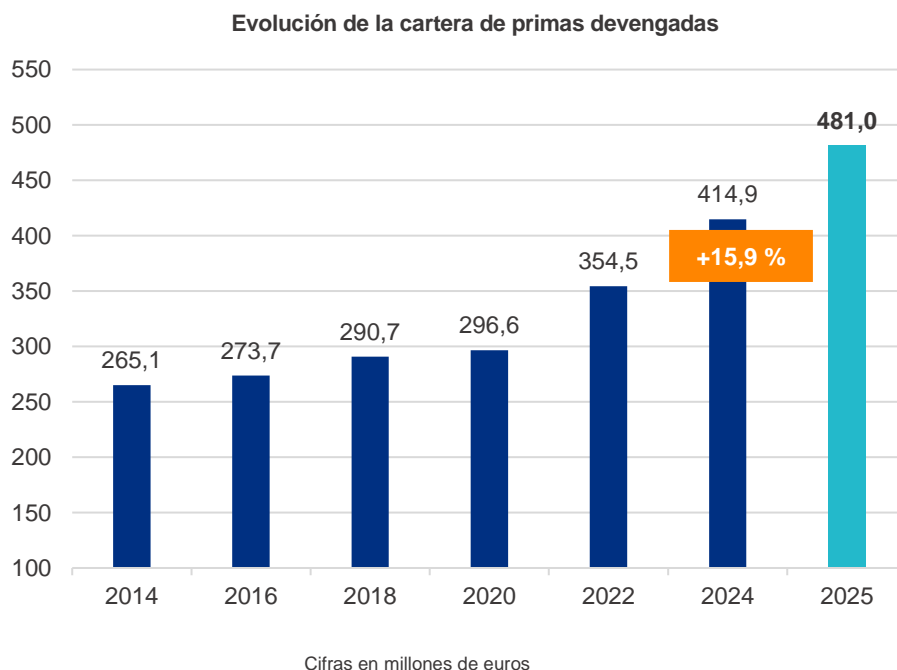
Por otra parte, MGS, Seguros y Reaseguros S.A. era tenedora, al cierre del ejercicio 2025, de un total de 2.397.611 acciones que representan el 5,99 % del capital su social.

La Entidad opera en la práctica totalidad de los ramos existentes, siendo los más importantes por su volumen de operaciones los siguientes: Vida, Automóviles, Incendios y Accidentes. Su ámbito territorial de actuación es nacional.

El reaseguro cedido se efectúa mediante contratos proporcionales y no proporcionales, con un cuadro reasegurador fijo de primeras compañías nacionales y europeas. La actividad de aceptación de reaseguro se circunscribe, en la actualidad, a partidas procedentes de negocios comunes con Pools o agrupaciones de interés económico.

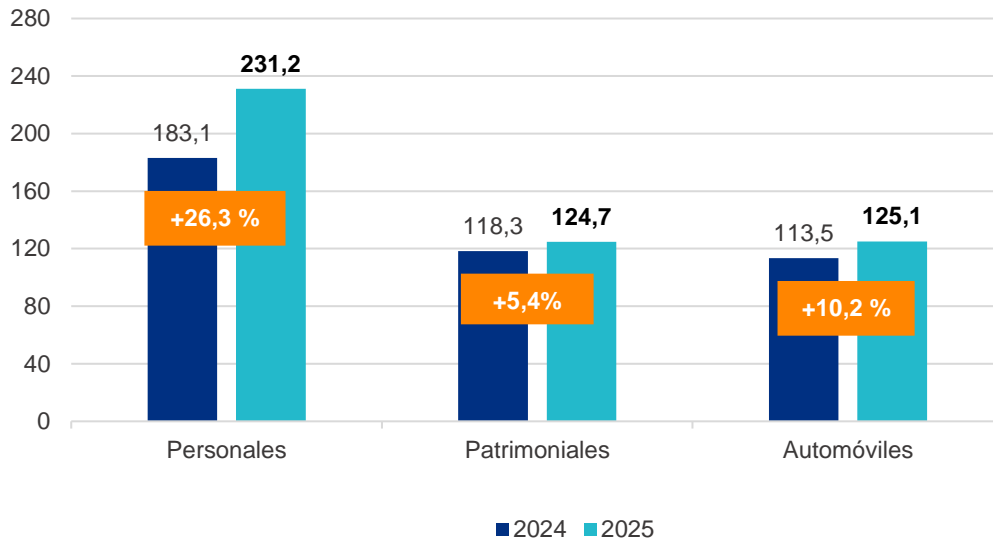
### A2. Resultados en materia de suscripción

En el año 2025 se ha alcanzado un total de primas devengadas de 481 millones de euros, lo que consolida, más si cabe, el volumen de primas de la Entidad, con un crecimiento del 15,9 % respecto a las de 2024.



Si analizamos la evolución de la cartera de primas por líneas de negocio, observamos que todas presentan importantes crecimientos, siendo los seguros Personales los que presentan un mayor incremento con un 26,3 % sobre 2024, seguidos por los seguros de Automóviles que presentan un crecimiento del 10,2 % y por los seguros Patrimoniales que obtienen un incremento del 5,4 %.

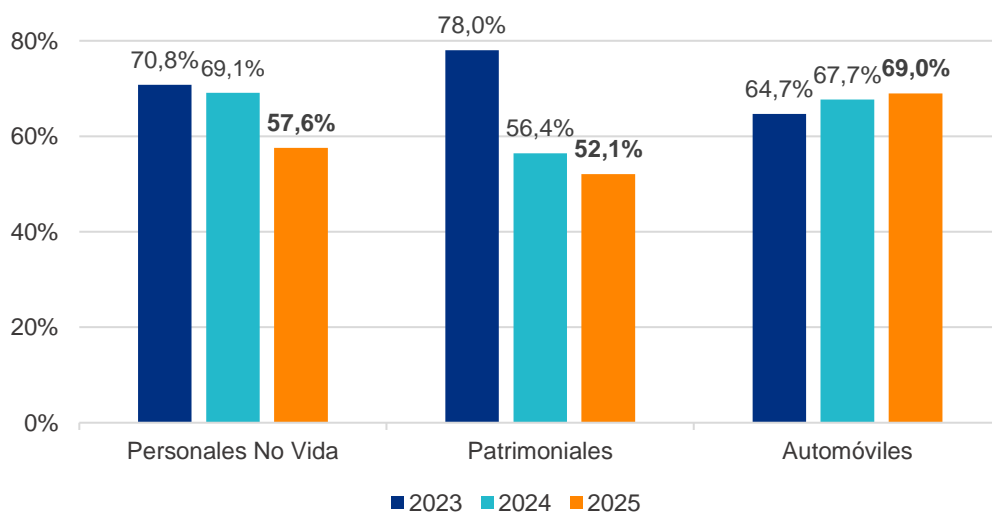
**Evolución de la facturación por líneas de negocio**



Cifras en millones de euros

Si analizamos las tasas de siniestralidad de las diferentes líneas de negocio, podemos observar que los Seguros Patrimoniales presentan la tasa más reducida, con un 52,1 %, seguido de los seguros de Personales No Vida y de Automóviles.

**Siniestralidad por líneas de negocio**



### A3. Rendimiento de las inversiones

Los ingresos y gastos derivados de las inversiones mobiliarias de la Entidad por clase de activos durante el ejercicio 2025 y el ejercicio 2024 son, en miles de euros, los siguientes:

Clase de activos	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Renta variable	5.634	4.554
Fondos de inversión	2.178	1.531
Renta fija	22.875	24.134
Otros	-544	370
<b>TOTAL</b>	<b>30.143</b>	<b>30.589</b>

Los beneficios acumulados de la Entidad recogidos en el patrimonio neto ascienden a 45.958 miles de euros a cierre del ejercicio 2025.

La Entidad no dispone actualmente, ni durante el ejercicio anterior, de inversión en titulaciones y no tiene previsto invertir en este tipo de activos.

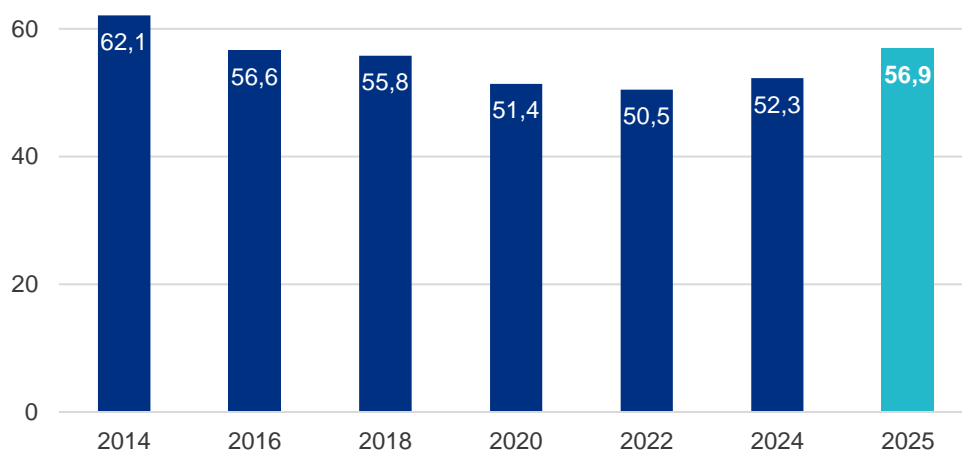
Por otro lado, en lo referente a las inversiones inmobiliarias, se han reconocido los siguientes ingresos y gastos, en miles de euros:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Ingresos por arrendamiento	9.715	10.151
Ganancias por enajenaciones	505	437
<b>Total ingresos</b>	<b>10.220</b>	<b>10.588</b>
<b>Gastos directos de explotación</b>	<b>2.549</b>	<b>3.008</b>
<b>Total</b>	<b>7.671</b>	<b>7.580</b>

### A4. Resultado de otras actividades

Los gastos de explotación ascendieron, en 2025, a 56,9 millones de euros. Esta cifra revela que, a pesar de la coyuntura económica y la tendencia al alza de los precios, la Entidad está manteniendo el nivel de los gastos de explotación.

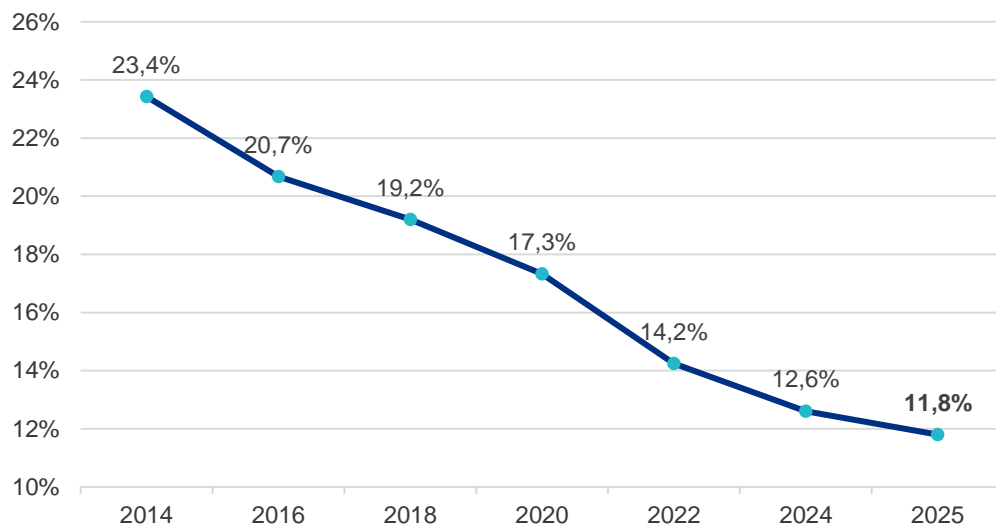
Evolución gastos de explotación



Cifras en millones de euros

Si relacionamos los gastos de explotación con las primas del ejercicio, la ratio se sitúa en 11,8 %, hecho que representa una nueva reducción de este indicador y confirma el buen trabajo realizado en la gestión y el control de gastos.

**Evolución gastos de explotación sobre primas devengadas**



#### **A5. Cualquier otra información**

No existe otra información significativa con respecto a la actividad y los resultados de la Empresa.

## B. SISTEMA DE GOBERNANZA

### B1. Información general sistema de gobernanza

MGS, Seguros y Reaseguros S.A. adopta, a día de hoy, la forma de Sociedad Anónima, tiene duración indefinida y nacionalidad española. La Entidad es continuadora, por vía de transformación, de su predecesora Mutua General de Seguros, Sociedad Mutua a Prima Fija de Seguros y Reaseguros, fundada en 1907, autorizada por Real Orden de 26 de junio de 1908 e inscrita en el Registro especial del Ministerio de Fomento por Real Orden de 8 de julio de 1909.

La Compañía se somete al régimen de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las Entidades aseguradoras y reaseguradoras, al Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y a la restante normativa sectorial de desarrollo, así como a las disposiciones mercantiles de carácter general, en particular, en el ámbito societario, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo y las Directrices sobre el sistema de gobernanza de las entidades aseguradoras.

MGS, Seguros y Reaseguros S.A. está domiciliada en la ciudad de Zaragoza, Calle Don Jaime I, 32, ejerciendo su actividad en todo el territorio nacional a través de su red de sucursales agrupadas en Direcciones Territoriales. Los vigentes *Estatutos Sociales* fueron aprobados en la junta de 31 de mayo de 2011 en la que se acordó la transformación de la Entidad en Sociedad Anónima y posteriormente han sido modificados parcialmente por acuerdos adoptados en las Juntas Generales de Accionistas siendo su última modificación de 27 de marzo de 2025.

El capital social está fijado en 20 millones de euros, dividido en 40 millones de acciones nominativas de 50 céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, iguales y representadas por títulos. Las acciones figuran en el *Libro Registro* que lleva la Sociedad, en el que se inscriben las sucesivas transferencias, con sus datos correspondientes, incluyendo la constitución de derechos reales y otros gravámenes. La consulta del *Libro Registro* se ajustará a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y, en lo que resulte de aplicación, a lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. La Sociedad solo reputará accionista a quien se halle inscrito en dicho libro. No se practicará ninguna inscripción en tanto no se acredite el exacto cumplimiento de los requisitos estatutarios relativos a la transmisibilidad de las acciones.

Las acciones están sometidas a un régimen limitativo de su transmisión regulado en los artículos 9 a 14 de los *Estatutos Sociales*. Es competencia del Consejo de Administración la autorización para transmitir las acciones o el ejercicio de adquisición preferente, estando delegada esta facultad, de forma indistinta, en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos y en el Presidente de la misma.

Existe un *Código de Buen Gobierno*, aprobado en Consejo de Administración de 10 de julio de 2003, posteriormente modificado por acuerdos del Consejo de Administración, siendo su última modificación de 13 de febrero de 2024 que desarrolla el marco ético en el que debe desenvolverse el gobierno corporativo y normativas específicas de comportamiento para el personal de la Entidad. Dicho Código es público y es posible su consulta a través de la página web corporativa.

La Entidad dispone de un sistema eficaz de gobierno que garantiza una gestión sana y prudente de la actividad. El citado sistema de gobierno comprende una estructura organizativa transparente y apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, mecanismos eficaces para garantizar la transmisión de la información y políticas de remuneración adecuadas a las características de la Entidad.

El sistema de gobierno establece mecanismos adecuados que garantizan el cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad o desempeñan en ella las funciones fundamentales que lo integran y de los requisitos establecidos en relación con la gestión de riesgos, la evaluación interna prospectiva de los riesgos, el control interno y de cumplimiento, la auditoría interna, la función actuarial y la externalización de funciones o actividades.

El sistema de gobierno se revisa internamente de forma periódica. Asimismo, la Entidad ha elaborado políticas escritas referidas a la gestión de riesgos, el control interno, la auditoría interna y la externalización de funciones o actividades, y los medios para su aplicación. Las políticas han sido aprobadas por el Órgano de Administración de la Entidad.

La Entidad ha implantado medidas razonables con respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad permitiendo asegurar la continuidad y la regularidad en la ejecución de la misma, incluida la elaboración de planes de contingencia.

## **El Consejo de Administración**

A 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración de MGS estaba integrado por los siguientes miembros:

### **Presidente**

D. Heliodoro Sánchez Rus

### **Vicepresidente Ejecutivo**

D. Juan Ignacio Querol Antich

### **Secretario-Consejero**

D. José Javier Sampietro Cosculluela

### **Consejeros**

D.ª M.ª Mercedes Ayuso Gutiérrez

D.ª Marisol Fernández-Aragoncillo Aglio

D. Luis Sampietro Villacampa

D.ª Araceli Ruiz Caballero

D. Emilio Vicente Molero

En el marco de lo previsto en los artículos 20 y 21 de los *Estatutos Sociales*, los consejeros asumen como principio rector de la actuación del Consejo el de delegar la gestión ordinaria de la Entidad en el equipo de Dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, que, sin perjuicio de las facultades atribuidas por la Ley o los *Estatutos sociales* a la Junta General, comprende:

- a) La aprobación de las estrategias generales.
- b) El nombramiento y cese de los altos directivos.
- c) El control de la gestión, y la evaluación de los directivos, así como la fijación de la política de retribuciones.
- d) La implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información que se consideren adecuados, estableciendo al efecto un sistema de gobierno eficaz, en los términos que resultan del artículo siguiente.
- e) La determinación de las políticas de información a los accionistas y a la opinión pública.
- f) La determinación de la política relativa a la autocartera.
- g) La toma de decisiones en todos aquellos asuntos que comprometan una porción significativa de los recursos de la Entidad y, en particular, la constitución de compañías filiales, la toma de una participación significativa en sociedades mercantiles o su enajenación, los acuerdos estables de colaboración con otras entidades y el estudio de las propuestas de integración, salvo en los supuestos en los que la Ley reserva tal facultad a la Junta general de accionistas.
- h) La relación con los organismos de supervisión.
- i) El seguimiento de las políticas de la Entidad en materia de sostenibilidad.

## **Comisiones delegadas del Consejo**

El Consejo de Administración ha constituido las Comisiones Delegadas por áreas específicas de actividad, con la composición y facultades que en cada caso resulte necesario.

A 31 de diciembre de 2025, están constituidas las siguientes comisiones:

• **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

**Presidente**

Dña. M.<sup>a</sup> Mercedes Ayuso Gutiérrez

**Secretario**

D. Emilio Vicente Molero

**Vocales**

D. Heliodoro Sánchez Rus

Dña. Marisol Fernández-Aragoncillo Aglio

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de información, control interno, gestión de riesgos, actuarial y cumplimiento, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad.

d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con la normativa vigente, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa vigente sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el presente Código y en los demás supuestos en que así se considere oportuno, a iniciativa de la propia Comisión o del Presidente del Consejo de Administración.

Asimismo, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- a) Examinar los estados contables de la Entidad con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración. Vigilar el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar al Consejo sobre las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección.
- b) Evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones. Mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre los Auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de las cuentas anuales, poniendo en conocimiento del Consejo de Administración las actuaciones realizadas.
- c) En general, servir de cauce de comunicación entre los Auditores externos y el Consejo de Administración, y supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y el Consejo de Administración procurarán que las cuentas queden formuladas definitivamente de manera tal que no haya salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando la Comisión o el Consejo consideren que deben mantener su criterio, explicarán públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia que haya tenido lugar.
- d) Determinar, a propuesta del responsable de la función de Auditoría interna, los medios materiales y humanos que se estimen necesarios para el desarrollo de las tareas propias de la misma.
- e) Vigilar la observancia de las reglas que componen el sistema de gobierno de la Entidad, y preparar el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.

• **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos**

**Presidente**

D. Heliodoro Sánchez Rus

**Secretario**

D. Juan Ignacio Querol Antich

**Vocales**

Dña. Araceli Ruiz Caballero

Dª. Marisol Fernández-Aragoncillo Aglio

Corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.
- b) Elevar al Consejo las propuestas motivadas de nombramientos o reelección de consejeros, así como proponer e informar sobre la designación de cualesquiera cargos o funciones en el seno del Consejo. La Comisión evaluará la idoneidad de los candidatos, realizando un examen con datos actualizados de sus condiciones de honorabilidad, solvencia, dedicación, competencia y, en el caso de los consejeros independientes, la independencia y el perfil profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales vigentes y en el *Código de Buen Gobierno*.
- c) Elevar al Consejo la propuesta de acuerdo social en cuya virtud la Junta General determine la remuneración anual de los consejeros de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos sociales. Analizar y proponer al Consejo la retribución individualizada que, en función a su dedicación, deba corresponder a cada uno de los consejeros de acuerdo con los artículos 27 y 28 del *Código de Buen Gobierno*.
- d) Evaluar el nombramiento y cese de los altos directivos de la Entidad. La Comisión evaluará la idoneidad de los candidatos, realizando un examen con datos actualizados de sus condiciones de honorabilidad, solvencia, dedicación, competencia y perfil profesional. Las condiciones de aptitud y honorabilidad de los altos directivos serán objeto de un procedimiento de reevaluación por parte de la Comisión cada tres años.
- e) Aprobar la cuantía de la remuneración de los altos directivos y, en particular, sus programas de retribución variable, así como realizar el oportuno seguimiento de los mismos. La Comisión velará para que la remuneración variable de los altos directivos quede sujeta a los mismos criterios de prudencia establecidos con relación a la remuneración de los consejeros en el artículo 28, apartado c), del *Código de Buen Gobierno*.

f) La resolución de todas aquellas cuestiones derivadas de las relaciones con los accionistas, siempre que la decisión no corresponda al Consejo de Administración.

g) La supervisión de la llevanza del *Libro registro* de acciones nominativas.

h) La autorización o denegación para la transmisión de las acciones por actos inter vivos en los términos previstos en los artículos 9 a 13 de los *Estatutos Sociales*.

i) La fijación del precio de referencia anual de adquisición de acciones en los términos previstos en el artículo 12.2, apartado a), de los *Estatutos Sociales*.

La decisión acerca del ejercicio del derecho preferente a la adquisición de acciones en caso de transmisiones mortis causa o forzosas en los términos previstos en el artículo 14 de los *Estatutos Sociales*.

#### • Comisión de Inversiones y Estrategia Financiera

##### Presidente

D. Heliodoro Sánchez Rus

##### Secretario

D. José Javier Sampietro Cosculluela

##### Vocales

Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Ayuso Gutiérrez

D. Luis Sampietro Villacampa

Corresponde a la Comisión de Inversiones y Estrategia Financiera la formulación y aprobación de la política de inversión estratégica, la verificación del cumplimiento de las directrices aprobadas en esta materia y el seguimiento de la actuación de la Dirección en relación con el control de los riesgos relacionados con las actividades, procedimientos, instrumentos y políticas de inversión adoptadas.

#### **Dirección de la Entidad**

La gestión ordinaria de la Entidad es delegada por el Consejo de Administración en el equipo de Dirección que está compuesto por el Director General y el Comité de Dirección integrado por el propio Director General y los Directores de las Áreas Operativas en las que está organizada la gestión de la Entidad a 31 de diciembre de 2025:

**Vicepresidente Ejecutivo - Director General:** D. Juan Ignacio Querol Antich

**Dirección Económico-Financiera:** D. Ramón Vilar López

**Dirección Técnica:** D. Daniel Vila Bayé

**Dirección de Tecnologías de la Información:** Dña. María Alejandra Martínez González

**Dirección de Siniestros:** Dña. Joana Vilanova Cullerés

**Dirección de Recursos Humanos:** D. Jordi Casas Pons

**Dirección de Actividad Residencial:** D. Ángel Recio Perero

#### **Funciones fundamentales**

La Entidad ha implementado cuatro funciones fundamentales dentro de su sistema de gobernanza (Función Actuarial, Función de Cumplimiento, Función de Gestión de Riesgos y Función de Auditoría Interna).

#### • Función Actuarial

**Responsable:** D. Carlos Rodríguez Sánchez

Coordina y revisa las Provisiones Técnicas y la calidad de los datos utilizados. Se pronuncia sobre la política general de suscripción, sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro, sobre la calidad de los datos y contribuye a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo.

#### • Función de Cumplimiento Normativo

**Responsable:** D. Ricard Abellán Sánchez

Asesora al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan a la Entidad. Participa en la gestión del riesgo de cumplimiento legal (identificación, evaluación y minoración del riesgo). Emite opinión sobre la valoración del riesgo residual y revisa los informes de evaluación emitidos por Control Interno.

#### • Función de Gestión de Riesgo

**Responsable:** D. Francisco Javier Garcia Arias

Identifica y valora los riesgos emergentes, gestiona los indicadores de valoración (cuantitativa y cualitativa) que permitan conocer la evolución de los riesgos y compara la situación presente frente a situaciones pasadas. Emite opinión sobre la valoración del riesgo residual y revisa los informes de evaluación emitidos por Control Interno.

#### • Función de Auditoría Interna

**Responsable:** D. Enrique Navarro de Mir

Supervisa la adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Entidad, así como otros elementos del Sistema de Gobierno de la Entidad. La Función no tiene asignada cuestiones operacionales y depende directamente del Consejo de Administración de la Entidad.

### **Cambios significativos en el sistema de gobernanza**

Los *Estatutos* de la Entidad, en su artículo 19, y el *Código de Buen Gobierno*, en sus artículos 21 a 24 (que integran el Capítulo VI "Designación y cese de Consejeros"), describen y regulan los procedimientos de selección y renovación de cargos.

De acuerdo con las previsiones estatutarias, durante el año 2025, el Consejo acordó proponer a la Junta General el nombramiento de D. Emilio Vicente Molero, como consejero independiente y la reelección de D. Juan Ignacio Querol Antich, como consejero ejecutivo; D. Luis Sampietro Villacampa, como consejero dominical y D<sup>a</sup> Araceli Ruiz Caballero, como consejera dominical. La propuesta fue aprobada por la Junta General de Accionistas.

### **Política de remuneración**

Las asignaciones a percibir por los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, se regulan en el artículo 23 de los *Estatutos* de la Entidad y en los artículos 27 y 28 del *Código de Buen Gobierno*.

De acuerdo con la vigente redacción de los *Estatutos sociales*, la remuneración de los Consejeros en razón de su pertenencia al órgano de administración de MGS encuentra un triple límite puesto que no podrá exceder en ningún caso de cualquiera de las cuantías siguientes: a) el 7 % del beneficio de la sociedad matriz antes de impuestos; b) el 0,80 % del volumen total de primas devengadas durante el ejercicio; c) el 110 % de la remuneración total del Consejo percibida, por este concepto, durante el ejercicio anterior.

Los límites anteriores pasarán a ser, respectivamente, el 3,5 % del beneficio, el 0,40 % del volumen de primas y el 100 % de la remuneración del ejercicio anterior si la ratio de solvencia II de la Entidad fuera inferior al 140 %. A estos efectos se tomará como referencia la media aritmética simple de la ratio de solvencia en la fecha de cierre del ejercicio en el que se hubiera devengado la retribución y la de los dos anteriores. La distribución interna se realiza por el propio Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos.

En la propuesta a la Junta, el Consejo de Administración procura que la retribución del Consejo sea moderada en función de las exigencias del mercado y que se halle vinculada a los rendimientos de la Entidad.

La retribución del Consejo de Administración es plenamente transparente, informándose de la misma en la *Memoria*.

Las percepciones son compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, gratificaciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase establecidas con carácter general o particular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan o hayan cumplido funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Entidad, laboral –común o especial de Alta Dirección- mercantil o de prestación de servicios.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos adopta todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros se ajuste a los siguientes principios:

- a) El Consejero debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.
- b) El importe de su retribución debe de calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.
- c) La remuneración de los administradores deberá, en todo caso, guardar una proporción razonable con la situación económica que tuviera la Entidad en cada momento y los estándares de mercado de Empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de la Entidad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.
- d) Los Consejeros externos y dominicales deben quedar excluidos de los sistemas de previsión financiados por la Entidad para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro, con respeto, en todo caso, a los derechos adquiridos por aquellos Consejeros externos que, durante algún periodo, hubiesen desempeñado funciones ejecutivas en la Entidad.

Las retribuciones del Personal de Alta Dirección de MGS son establecidas por el Consejo de Administración de la Entidad y delegadas su estudio y formulación en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos, de acuerdo a las regulaciones establecidas en los *Estatutos Sociales* y en el *Código de Buen Gobierno*.

La retribución fija se establece de acuerdo a las responsabilidades generales de cada uno de los Altos Directivos como tales, así como a las responsabilidades específicas asumidas por cada uno de ellos.

Por otro lado, la retribución variable se basa en el cumplimiento de objetivos establecidos anualmente por el Consejo de Administración de la Entidad. El establecimiento anual de los mismos dota al sistema de la suficiente flexibilidad para que los objetivos se ajusten, en cada momento, a las necesidades concretas de negocio, así como a las políticas de negocio establecidas por el Consejo de Administración para cada ejercicio.

Este sistema de retribución variable se diseña con la finalidad de generar un atractivo en la superación de diferentes tramos de cumplimiento, a la vez que establece un límite cuantitativo, de forma que no pueda significar más del 30 % del salario total y cualitativo a partir del cual no se genere incremento en los costes del sistema.

Por último, señalar que el sistema de retribución del Personal de Alta Dirección, tanto fijo como variable, cumple con los criterios establecidos por EIOPA (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación) en su opinión sobre los principios de remuneración en el sector de los Seguros y Reaseguros incluidos en el artículo 275 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

La regulación básica de aplicación al resto del personal de MGS es el Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para el Sector de entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidente de Trabajo.

A nivel retributivo, la regulación se encuentra en el Convenio Colectivo Sectorial, pues en el mismo se establecen los Grupos Profesionales, así como los Niveles Retributivos asociados a cada uno de ellos, incorporando una somera descripción de funciones que permita la equivalencia con los puestos de trabajo en las entidades aseguradoras.

A partir de esta equivalencia básica, MGS tiene establecidas diferentes sistemas retributivos, de aplicación en función del colectivo destinatario.

• **Principales características de los planes complementarios de pensiones o planes de jubilación anticipada para miembros del sistema de gobernanza**

Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se ha realizado ninguna aportación por su condición de consejero a fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración que no han sido Directivos de la Entidad.

• **Operaciones significativas con accionistas o miembros del sistema de gobernanza**

No se han realizado operaciones significativas durante el año 2025 con accionistas, con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Empresa y con miembros del órgano de administración, dirección o supervisión.

## **B2. Exigencias, aptitud y honorabilidad**

Los Consejeros de la Entidad reúnen en todo momento los siguientes requisitos:

- a) Ser personas de reconocida honorabilidad empresarial y profesional, que deberá ser apreciada de conformidad con los criterios de valoración y elementos de juicio que, en cada momento, contemple la normativa vigente.
- b) Poseer conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de la Entidad.

En particular, los miembros del Consejo de Administración reúnen de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre:

- a) Mercados de seguros y financieros
- b) Estrategia Empresarial y modelo de Empresa
- c) Sistema de gobernanza
- d) Análisis financiero y actuarial
- e) Marco regulador y requisitos

En el caso de ser designada Consejero una persona jurídica, la persona física representante de la misma deberá reunir los requisitos indicados en el apartado anterior.

El Consejo velará para que las mismas condiciones sean cumplidas por los altos directivos de la Entidad y por los responsables de las funciones fundamentales, cuyas condiciones de aptitud y honorabilidad serán objeto de un procedimiento de reevaluación por parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos cada tres años.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Asuntos Corporativos evalúa la idoneidad de los candidatos, realizando un examen con datos actualizados de sus condiciones de honorabilidad, solvencia, dedicación, competencia y, en el caso de los Consejeros independientes, la independencia y el perfil profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales vigentes y en el *Código de Buen Gobierno*.

## **B3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia**

Con el fin de conseguir una gestión adecuada en el tiempo, la Entidad necesita tener bajo control sus procesos y, a la vez, disponer de los fondos propios necesarios le permita hacer frente económicamente a los riesgos que se le puedan presentar en el futuro. Para conseguir ambos objetivos, la Entidad ha ajustado su organización para dar cabida al Sistema de Control Interno y al Sistema de Gestión de Riesgos

El primero está orientado a conseguir un mayor control sobre los procedimientos, así como una vigilancia continuada del nivel de cumplimiento de las normativas legales y administrativas.

El segundo sistema está orientado al estudio y gestión de los riesgos que soporta la Entidad, así como el control de los fondos propios que permitirán hacer frente económicamente a una posible materialización de dichos riesgos. La determinación de los fondos propios disponibles se obtiene a partir del balance económico de la Entidad.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad se encuentra definido en la Política de Gestión de Riesgos así como en el resto de políticas derivadas de la misma mediante las cuales se desarrollan determinadas áreas de gestión de riesgos. Estas políticas definen las líneas básicas que deben seguir las actividades de la Entidad con el fin de obtener una gestión eficiente de los riesgos.

En concreto, el sistema de gestión de riesgos se compone de las siguientes políticas: Política de Gestión de Riesgos, Política de Suscripción y Reservas, Política de Gestión de Activos y Pasivos, Política de Inversiones, Política de Gestión del Riesgo de Liquidez, Política de Gestión del Riesgo de Concentración, Política de Gestión del Riesgo Operacional, Política de Mitigación de Riesgos y Política Evaluación Interna de los Riesgos y Solvencia.

La Función de Gestión de Riesgos facilita la implantación del sistema de gestión de riesgos y asesora a los responsables últimos en la toma de decisiones para que la gestión de riesgos funcione adecuadamente. Verifica, al menos, los riesgos siguientes: Suscripción y constitución de reservas, Gestión Activos y Pasivos, Inversiones, Riesgo liquidez y concentración, Riesgo operacional y Reaseguro.

Asimismo, la Función de Gestión de Riesgos se estructura de modo que se facilite la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno. La Función da soporte a la Dirección en el funcionamiento efectivo del Sistema mediante los procesos siguientes:

- a) Supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno.
- b) Informar, al menos con periodicidad anual, a los órganos de gobierno sobre las exposiciones, mediante el perfil de riesgos, principalmente de los potencialmente graves.
- c) Identificar y valorar riesgos emergentes.
- d) Gestionar la realización del informe de Autoevaluación.
- e) En el proceso de diseño de nuevos productos, valorar los riesgos asumidos contando con el reaseguro y, en los seguros de Ahorro, las limitaciones sobre inversiones.
- f) En el organigrama funcional, depende del Comité de Dirección y posee total independencia para dirigirse al Consejo de Administración.

### Identificación de los riesgos

La Entidad considera todos los riesgos relevantes, incluyendo los riesgos emergentes, cuantificables o no cuantificables, teniendo en cuenta no solo cada categoría de riesgo sino también la acumulación potencial y las interacciones de los riesgos.

El conjunto del perfil de riesgos de la Entidad incluye los riesgos de la fórmula estándar (de acuerdo a los requisitos definidos en Solvencia II), complementados con los riesgos de liquidez, reputacional, estratégico, así como los riesgos identificados en los procesos de la Entidad.

### Valoración de los riesgos

**Valoración cuantitativa:** los riesgos identificados cuantificables son valorados utilizando la metodología establecida por EIOPA en la fórmula estándar, es decir *Value at Risk* (VaR) con un nivel de confianza del 99,5 % y un horizonte temporal de un año.

La valoración de los riesgos para la determinación del Capital de Solvencia se realiza mediante la utilización de la fórmula estándar sin la utilización de modelos internos, parámetros específicos, así como otros elementos adicionales permitidos en Solvencia II.

**Valoración cualitativa:** sobre los riesgos identificados en los diferentes procesos se determinan las causas que pueden provocarlos y las consecuencias que se pueden desencadenar. Sobre dichos riesgos se verifican los controles existentes a través de una recopilación de evidencias a fin de poder determinar la valoración cualitativa del riesgo residual.

## Pruebas de estrés

La mayoría de los modelos para la gestión de riesgos (también las pruebas de estrés) se basan en relaciones estadísticas históricas, donde se asume que el riesgo viene determinado por un proceso estadístico conocido y constante, es decir, que las relaciones históricas permiten prever futuros riesgos. Las recientes crisis financieras han demostrado las limitaciones que supone utilizar únicamente este enfoque. Es por ello que las pruebas de tensión deberán incluir las opiniones de todos los expertos pertinentes, especialmente cuando se apliquen al conjunto de la Entidad.

Las pruebas de tensión se orientan hacia eventos susceptibles de ocasionar los mayores daños, ya sea por el tamaño de la pérdida o por el deterioro de la reputación.

La frecuencia de realización es anual.

## Notificación efectiva de los riesgos

La gestión de riesgos es un proceso continuo mediante el cual la organización tiene un conocimiento apropiado, tanto de los riesgos existentes como de aquellos que podrían aparecer según el desarrollo del plan de negocio establecido, a fin de que puedan realizarse los ajustes necesarios.

El ajuste continuado de los riesgos de MGS al nivel deseado se consigue mediante la inclusión de la información de los riesgos en los procesos y órganos para la toma de decisiones, como la planificación estratégica o el seguimiento del cumplimiento de objetivos.

Los informes se presentan al Comité de Dirección y al Consejo de Administración.

La Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia conocida también como *Own Risk Solvency Assessment* (ORSA) es un elemento fundamental del Pilar II de Solvencia II. El estudio contiene los siguientes aspectos:

- Las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial de la Empresa.
- El cumplimiento continuo de los capitales regulatorios de solvencia y de provisiones técnicas.

La medida en la que el perfil de riesgo de la Empresa se aparta del perfil en el que se basa el capital regulatorio.

Dicha evaluación forma parte integrante de la estrategia comercial y se tiene en cuenta de forma continua en las decisiones estratégicas de la Empresa.

El proceso para su elaboración se gestiona desde Función Gestión de Riesgos a partir de la información contable y sobre la solvencia, disponible en los sistemas informáticos corporativos de la Entidad creados de acuerdo a los requerimientos del Pilar I de Solvencia II. El cálculo de los riesgos y proyecciones que toman en consideración hipótesis distintas a las de la fórmula estándar se procesan por parte de Función de Gestión de Riesgos.

El informe se presenta al Consejo de Administración y al Comité de Dirección con el fin de quede integrado en la estructura organizativa y en los procesos de toma de decisiones de la Empresa.

La evaluación interna de los riesgos se efectúa anualmente y, adicionalmente, en aquellos casos que se necesite.

Para la determinación de las necesidades internas de solvencia, el estudio tiene en cuenta los riesgos de la fórmula estándar (operacional, mercado, suscripción vida, no vida y salud, contraparte e intangibles) más los riesgos de liquidez, reputacional y estratégica. Dicha necesidad interna de solvencia es proyectada para los próximos tres años utilizando, para ello, las variables estratégicas necesarias.

Las actividades de gestión de capitales se nutren del *Informe sobre la Evaluación Interna de los Riesgos* a fin de poder prever las necesidades futuras de capital y planificarlas adecuadamente. En la actualidad, dados los elevados niveles de solvencia de la Entidad, no existen necesidades de capital en el futuro.

## B4. El sistema de control interno de la Entidad

El control interno en MGS, Seguros y Reaseguros S.A. se entiende como el conjunto de actividades a realizar por los Órganos de Gobierno, Funciones clave y todo el personal de la Entidad, enfocadas a reforzar las operaciones internas, incrementando su capacidad para gestionar los riesgos a los que se expone y para localizar y resolver posibles deficiencias en procesos y

sistemas. En consecuencia, se ha dotado de una Política de Control Interno en la que se definen las líneas de actuación de MGS, se explican sus objetivos y criterios, asignan responsabilidades para su correcto desempeño, y se asume como principio la importancia de promover y divulgar la cultura de control interno en la Entidad.

En resumen, los aspectos que son objeto de control interno son los siguientes:

- El funcionamiento efectivo y eficiente de los procesos para el cumplimiento de los objetivos de cada Área de la Entidad.
- El control de los riesgos a los que se expone la Entidad.
- El cumplimiento de las políticas y otras normativas internas establecidas en la Entidad.
- El cumplimiento del marco legal vigente.
- Asegurar la fiabilidad y calidad de la información utilizada en los procesos de toma de decisiones.

Por otro lado, la Entidad controla sus actividades en un sistema formado por tres líneas de defensa o de control:

- La primera línea de defensa la constituyen las Áreas de Negocio, las cuales tienen la responsabilidad de controlar los riesgos que amenacen el cumplimiento de sus objetivos respectivos, así como asegurar el cumplimiento de normativas internas y legislación vigente que afecten a los procesos de su competencia.
- La segunda línea, compuesta por las funciones de Gestión de Riesgos, Función de Cumplimiento y Función Actuarial, y por el departamento de Gestión por Procesos y Control Interno, actuando de forma coordinada, se encarga de identificar, valorar, notificar y tratar aquellos riesgos a los que se exponga la Entidad.
- La tercera línea está compuesta por la función de Auditoría Interna, la cual debe evaluar de forma objetiva e independiente la adecuación y eficacia del Sistema de Gobierno, las Funciones clave y el Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Entidad.

### ***La Función de verificación del cumplimiento***

La función de verificación de cumplimiento normativo ha sido implementada en MGS tomando como base cuanto se indica en su política definidora, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad siendo revisada para su debida actualización con carácter anual. En concreto, los principios que delimitan la función de Cumplimiento Normativo y que han servido de base para la implementación de la función son:

- Asesorar al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.
- Asesorar y apoyar en la identificación de los riesgos de incumplimiento a través de sus Áreas de negocio para la puesta en marcha de medidas y controles necesarios para gestionar dichos riesgos.
- Otorgar asesoramiento a la Organización mediante la implantación de procesos y procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normativas externas e internas que afecten a la actividad de MGS.
- Informar al Consejo de Administración y Alta Dirección sobre los cambios y modificaciones operados a nivel normativo.
- Coordinación con Áreas de Negocio respecto a las actuaciones tendentes a la identificación, evaluación y minoración del riesgo de cumplimiento.
- Diseñar el Plan anual de Verificación de Cumplimiento para la evitación de riesgos normativos correspondientes.
- Impulsar las acciones formativas necesarias en MGS.
- Velar por los valores de prudencia y legalidad de MGS, Seguros y Reaseguros S.A. con especial hincapié en la observancia de los principios de legalidad y prudencia.

## B5. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna se implementa en la Entidad como un departamento independiente con los recursos y la capacitación, tanto en conocimientos como en experiencia, necesarios para desarrollar la actividad encomendada.

La independencia y objetividad de la Función de Auditoría Interna se garantizan a través de su dependencia funcional exclusiva del Consejo de Administración.

## B6. Función Actuarial

La Entidad cuenta con una Función Actuarial eficaz para realizar las tareas siguientes:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas. Función Actuarial deberá identificar cualquier incoherencia encontrada en relación con los requisitos establecidos en la normativa de Solvencia II sobre provisiones técnicas, debiendo proponer las medidas correctoras necesarias.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas comprobando si se cumplirá el cálculo en el futuro indicando los riesgos potenciales.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas. Deberá valorar la coherencia de los datos internos y externos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas en relación con las normas de calidad de datos según se indica en la normativa de Solvencia II. Cuando proceda, la función actuarial deberá proporcionar recomendaciones sobre los procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos de modo que se garantice que la Empresa esté en posición de cumplir estos requisitos de Solvencia II.
- Deberá explicar cualquier efecto, material de un cambio en los datos, las metodologías o las hipótesis entre las fechas de valoración sobre la cantidad de provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior. Así, deberá mostrar cualquier desviación material respecto a la experiencia real.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en relación a la calidad de los datos y aplicación de aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, a las provisiones técnicas.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo.

En el organigrama funcional, depende de la Dirección del Área Económico-Financiera y posee total independencia para dirigirse al Consejo de Administración.

## B7. Externalización

La Política de Externalización de MGS, Seguros y Reaseguros, S.A. tiene como objetivo principal garantizar la continuidad operativa y la calidad de los servicios prestados cuando estos se externalicen a terceros proveedores, aplica específicamente a las actividades externalizadas clasificadas como críticas o importantes, que incluyen entre otros, aquellas que impactan en funciones operativas esenciales, la resiliencia digital o la protección de datos de los asegurados.

Esta política se integra como un elemento clave en el sistema de gestión de riesgos y control interno de la Entidad, alineado con el marco de gobierno corporativo y conforme a la normativa aplicable en materia de Solvencia II y con los requisitos establecidos sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (DORA), que regulan la gestión de riesgos en las externalizaciones de servicios TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Así mismo, define los principios rectores y criterios operativos para la externalización de servicios por parte de la Entidad, asegurando que tales prácticas no comprometan la resiliencia operativa, la continuidad del negocio ni el cumplimiento normativo.

## B8. Cualquier otra información

No existe otra información significativa con respecto al sistema de gobernanza.

## C. PERFIL DE RIESGO

A continuación, se comentan los grupos de riesgos más relevantes de la Entidad, que son: Suscripción, Mercado, Crédito, Liquidez y Operacional.

### C1. Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción cuantifica la pérdida o cambio adverso en los valores de los pasivos de seguros y reaseguros, como resultado de un cambio de valor en las variables utilizadas en las hipótesis de precios y provisiones.

Para la valoración de los riesgos de suscripción, todos los datos se obtienen a partir de bases de datos corporativas, realizándose los cálculos de riesgos mediante sistemas automatizados para los riesgos: Operacional, Vida, No Vida, Salud e Intangibles, mediante procesos departamentales el riesgo de contraparte y a través de procesos departamentales externos el riesgo de mercado. Todos ellos son revisados por la Función Gestión de Riesgo.

A continuación, se muestran, en miles de euros, las principales exposiciones al riesgo de suscripción de la Entidad por ramos. Como se puede observar, son los seguros No Vida los que tienen mayor consumo de capital.

Riesgos y subriesgos de Suscripción	Capital de solvencia obligatorio bruto
<b>Suscripción de No Vida</b>	<b>72.967,15</b>
Primas y reservas	52.175,72
Caída	1.727,03
Catastrófico	39.577,94
Diversificación	-20.513,54
<b>Suscripción de enfermedad</b>	<b>8.478,61</b>
Primas y reservas	8.048,78
Caída	299,4
Diversificación entre Primas y Caídas	-293,84
Catastrófico	1.313,41
Diversificación	-889,14
<b>Suscripción Vida</b>	<b>12.505,80</b>
Mortalidad	1195,85
Longevidad	632,34
Incapacidad – morbilidad	731,00
Caída	8.170,51
Gastos	4.237,00
Revisión	0
Catastrófico	2.575,11
Diversificación	-5.036,01

Cifras en miles de euros

La mayor concentración de riesgo se encuentra en las primas y reservas, así como en catastróficos de los seguros No Vida.

## Técnicas de reducción de riesgos

La principal técnica de reducción de riesgos de suscripción es el Reaseguro, sin perjuicio de otras técnicas y propuestas de futuro como son el coaseguro y los *pools* y agrupaciones.

### • Reaseguro

Constituye sin duda la técnica más adecuada para evitar desviaciones imprevistas de la siniestralidad.

Mediante el reaseguro, se transfiere una parte de los riesgos cubiertos al reasegurador.

MGS Seguros se descarga de aquella parte de los riesgos que podrían causar un desequilibrio en las carteras. De este modo se conserva la flexibilidad necesaria en la suscripción del Seguro Directo, permitiendo un mejor servicio en su comercialización con el valor añadido de mantener y ampliar nuestro catálogo de productos y servicios.

Anualmente se revisa el programa de reaseguro con las nuevas necesidades de suscripción para determinar si el programa trianual en vigor satisface las necesidades de la suscripción. En caso que no las satisfaga, se analizan las ventajas e inconvenientes de las necesidades para ajustar el cuadro de reaseguro.

### • Pools y Agrupaciones

Formar parte de los Pools o Agrupaciones nos permite suscribir riesgos, productos, ramos de seguro y clases de pólizas que, por sus especiales características, incertidumbres de resultados por falta de experiencia, por riesgos emergentes o por muy alta exposición, no podrían ser asumidos por MGS al no existir capacidad de cobertura de los proveedores de reaseguro.

De esta forma complementamos nuestra oferta aseguradora con unos productos de seguros pensados como servicio exclusivo a nuestros actuales y futuros clientes y de este modo reforzar su fidelización, así como de nuestra red de distribución.

A continuación, enumeramos la relación de Pools en las que MGS forma parte: Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de Seguros Agrarios Combinados S.A. (Agroseguro), Pool Español de Riesgos Medioambientales (PERM), Aseguradores de Riesgos Nucleares (Espanuclear), Agrupación del Convenio de R.C Corredores y Oficina Española de Aseguradoras de Automóviles (OFESAUTO – SEFRON).

## Pruebas de sensibilidad al riesgo

La Entidad, en su sistema de gestión de riesgos, realiza pruebas de resistencia y análisis de escenarios en la realización de la autoevaluación. Se ha realizado la cuantificación de seis escenarios mediante los cuales se han valorado los impactos en los resultados futuros, así como en los fondos propios, en los próximos tres años. Las variables estresadas, con diferentes valores por escenario, han sido: incremento siniestral, variación en la rentabilidad (tanto de la renta variable como de la renta fija) y fluctuación en el valor de los inmuebles.

## C2. Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado cuantifican las pérdidas inesperadas que podrían materializarse debido a las inversiones financieras, básicamente: inversiones en renta fija, renta variable, inmuebles y resto de inversiones, ya sean nominadas en euros o en otras monedas.

Los sistemas de evaluación de dichos riesgos se basan en la fórmula estándar regulada por la normativa de Solvencia II.

Para la valoración de los riesgos de mercado, todos los datos se obtienen a partir de bases de datos corporativas y operadores externos.

Para el riesgo de tipos de interés, los flujos de pasivo se generan automáticamente desde sistemas corporativos, realizando la generación de flujos de activo y cálculos de riesgos mediante sistemas departamentales externos. Los riesgos valorados son: Tipo de interés, Renta Variable, Inmobiliario, *Spread*, Tipo de cambio y Concentración.

Las exposiciones más significativas del riesgo de mercado, en miles de euros, para la determinación del Capital de Solvencia Obligatorio, atendiendo a sus subriesgos, son:

Riesgo y subriesgos de mercado	Capital de solvencia obligatorio bruto
Mercado	230.985,61
Tipo de interés	8.463,46
Renta variable	114.052,03
Inmobiliario	94.368,09
Spread	46.425,59
Tipo de cambio	3.897,77
Concentración	14.765,93
Diversificación	-50.987,26

Cifras en miles de euros

En relación a la concentración de los riesgos, se observa que el riesgo de renta variable y la inversión inmobiliaria representan el 40,45% % y el 33,47% respectivamente en relación a todos los riesgos de mercado.

### Cumplimiento del principio de prudencia en las inversiones

La Empresa garantiza su obligación de invertir todos sus activos de conformidad con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) (en adelante Directiva 2009/138/CE), mediante la implantación de dichos principios en la Política de Inversiones, documento que vertebra todo el proceso de inversión en la Entidad. Entre los objetivos básicos de dicha política encontramos los siguientes:

- Cumplimiento de la normativa legal, fiscal y societaria aplicable a la Entidad, en la actividad inversora.
- Maximizar y supervisar los rendimientos de las inversiones procurando la estabilidad y sostenibilidad de los resultados en el tiempo y generar plusvalías a corto, medio y largo plazo. Para tal finalidad, se establecen los procedimientos de control de los rendimientos a través de los correspondientes seguimientos previsionales y presupuestarios.

### Pruebas de sensibilidad al riesgo

Finalmente, respecto a la sensibilidad al riesgo de mercado, se realizan las siguientes pruebas de escenarios:

- Cuantificación del impacto sobre los fondos propios por cada millón de incremento del valor de los inmuebles.
- Cuantificación sobre los fondos propios de un incremento de tipo de interés de mercado de un 1 % a lo largo de toda la curva.
- Cuantificación del impacto sobre los fondos propios de una caída de un nivel en la categoría de la deuda pública.

### C3. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito cuantifica el riesgo de que se produzcan impagos en las contrapartes. Se dividen en dos grupos:

- **Primer tipo:** contratos de reducción de riesgos como el reaseguro y efectivo en bancos.
- **Segundo tipo:** cuentas a cobrar de intermediarios, deudas de tomadores de seguros y préstamos hipotecarios concedidos.

Respecto a los depósitos en empresas cedentes y compromisos pendientes con empresas de seguros o reaseguros, depende del número de exposiciones. Si son menos de quince se incluyen en el primer grupo, de lo contrario, quedan en el grupo dos.

El riesgo cuantificado para cada uno de los grupos indicados, según la fórmula estándar, es el siguiente:

Riesgo de impago de la contraparte	Capital de solvencia obligatorio bruto
Contraparte	11.598,92
Riesgo Tipo 1	8.925,76
Riesgo Tipo 2	3.289,66
Diversificación	-616,49

Cifras en miles de euros

Se observa más concentración de los riesgos en los Tipo1, es decir, en los depósitos en entidades bancarias y contrapartes de reaseguradores.

En cuanto a la reducción del riesgo Tipo 1, concerniente al reaseguro, existe una política en relación a su solvencia y sistemáticas a seguir en la selección de dichos proveedores. Sobre los riesgos Tipo 2, deudas de tomadores y proveedores, se lleva a cabo un adecuado proceso de seguimiento.

#### C4. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de pérdida por parte de la Entidad al no poder hacer líquidas las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones; al no poder venderlos al precio adecuado ni con la suficiente rapidez.

Contempla elementos tales como el desequilibrio entre los flujos de efectivo de entrada y salida (corto y largo plazo) y posibles costes o pérdidas financieras derivadas de realizaciones forzosas o imprevistas de activos.

Respecto al riesgo de liquidez que surge como consecuencia de las pérdidas que se tendrían en el caso de necesitar liquidar una parte considerable del activo a fin de poder atender un elevado volumen de pérdidas inesperadas, el riesgo de liquidez es la pérdida probable en la que puede incurrir un inversor por no encontrar contrapartida para la realización de la inversión.

Un activo financiero es razonablemente líquido cuando no se produce un deterioro manifiesto de su precio, debido a la ausencia de contrapartes compradoras en el mercado en el momento de su venta. La liquidez está directamente relacionada con el volumen emitido, la calidad del emisor, la diversificación de los compradores y la permanencia en su cartera.

Con el fin de reducir dicho riesgo a niveles mínimos, se invierte en mercados lo más amplios y profundos posibles de modo que siempre sea posible encontrar contrapartes a la hora de realizarlos.

El riesgo se cuantifica como la pérdida esperada como consecuencia de la venta, en el plazo de dos semanas, de activos para poder hacer frente a un volumen equivalente al Requerimiento de Capital siendo dicho riesgo igual a: 8.487,52 miles de euros. Dicho riesgo se encuentra concentrado en los activos de renta fija.

En relación a la sensibilidad a dicho riesgo, se realizan estudios sobre la liquidez que presentan las diferentes carteras de seguro, así como los costes asociados en caso de realización de porcentajes significativos en dichos activos.

En relación a la exigencia de información contenida en el artículo 295.5 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), hacemos constar que el importe total del beneficio futuro esperado de las primas futuras, calculado según el artículo 260.2 del referido reglamento, asciende a 5.394,55 miles de euros.

#### C5. Riesgo operacional

El riesgo operacional es la pérdida derivada de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos.

MGS ha realizado los pasos necesarios de adaptación a Solvencia II. Por tal motivo, ha implantado nuevas políticas, potenciado las funciones claves, desarrollado el control interno y sistemas de autoevaluación. En resumen, se ha mejorado todo el Sistema de Gestión de Riesgos, con especial hincapié en la gestión del riesgo operacional.

Siguiendo la fórmula estándar, el riesgo operacional se cuantifica en 16.874,05 miles de euros para 2025, siendo el desglose el siguiente:

<b>Riesgo operacional — Información sobre las provisiones técnicas</b>		<b>Capital obligatorio</b>
		<b>C0020</b>
Provisiones técnicas brutas para vida (excluido margen de riesgo)	R0100	458.564,16
Provisiones técnicas brutas para contratos de vida vinculados a fondos de inversión (excluido margen de riesgo)	R0110	1.379,09
<b>Provisiones técnicas brutas para no vida (excluido margen de riesgo)</b>	R0120	161.433,62
Capital obligatorio por riesgo operacional basado en las provisiones técnicas	R0130	6.900,34
<b>Riesgo operacional — Información sobre las primas imputadas</b>		
Primas brutas imputadas de vida (12 meses anteriores)	R0200	193.493,75
Primas brutas imputadas de contratos de vida vinculados a fondos de inversión (12 meses anteriores)	R0210	7,02
Primas brutas imputadas de no vida (12 meses anteriores)	R0220	280.327,28
Primas brutas imputadas de vida (12 meses previos a los 12 meses anteriores)	R0230	146.147,60
Primas brutas imputadas de contratos de vida vinculados a fondos de inversión (12 meses previos a los 12 meses anteriores)	R0240	7,81
Primas brutas imputadas de no vida (12 meses previos a los 12 meses anteriores)	R0250	262.810,02
<b>Capital obligatorio por riesgo operacional basado en las primas imputadas</b>	R0260	16.874,05
<b>Riesgo operacional — cálculo del SCR</b>		
Capital obligatorio por riesgo operacional antes del límite máximo	R0300	16.874,05
Porcentaje del capital de solvencia obligatorio básico	R0310	80.639,61
Capital obligatorio por riesgo operacional después del límite máximo	R0320	16.874,05
Gastos incurridos en relación con la actividad vinculada a fondos de inversión (12 meses anteriores)	R0330	
Total de capital obligatorio por riesgo operacional	R0340	16.874,05

Cifras en miles de euros

Como pieza fundamental en el control operacional encontramos el ya comentado Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno que es el sistema creado para dar estructura y soporte a la gestión de riesgos de la Entidad y al control de aquellas medidas destinadas a la gestión de estos mismos.

El Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno promueve la importancia de llevar a cabo medidas de control apropiadas a los riesgos que afecten a la Entidad asegurándose de que todo el personal conoce su rol dentro del Sistema. Asimismo, el Sistema es eficiente y está debidamente integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones, garantizando la adecuada coordinación con las funciones clave.

Entre la amplia gama de tipos de riesgos operacionales, destacarnos como significativo el riesgo de indisponibilidad del servicio informático ante el cual la Entidad tiene elaborado un plan de contingencia. Así mismo, la Entidad dispone de un conjunto relevante de controles adecuados para la mitigación del riesgo de ataques a la seguridad de los sistemas informáticos.

En relación a la concentración de riesgos indicar que los riesgos operacionales se encuentran distribuidos entre todos los procesos de la Entidad y sus cuantías presentan, a nivel individual, volúmenes reducidos, por lo que no es apreciable la existencia de concentraciones.

La reducción de riesgos del riesgo operacional se sustenta en el Sistema de Control Interno, por lo que su correcta implantación permite un mejor conocimiento de todos los riesgos operacionales y, por lo tanto, su reducción.

## C6. Otros riesgos significativos

El riesgo de cambio climático es el riesgo derivado del cambio a largo plazo en los patrones climáticos. Dicho riesgo hace referencia al impacto financiero de un clima cambiante, incluidos fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y cambios graduales en el clima, así como la degradación medioambiental, como la contaminación del aire, el agua y la tierra, las tensiones hídricas, la pérdida de biodiversidad y la deforestación.

Derivado de dicho riesgo, encontramos el riesgo de transición que se refiere a las pérdidas financieras que podrían derivarse directa o indirectamente del proceso de ajuste a una economía más baja en carbono y más sostenible desde el punto de vista medioambiental.

Dichos riesgos obligan a una mayor atención a las finanzas sostenibles y a la gestión de aspectos no financieros, como son los ambientales, los sociales y los de gobernanza (ASG).

La gestión de estos riesgos se orienta mediante una mayor comprensión sobre su evolución, una mejor gestión en las exposiciones contratadas, así como una revisión de las inversiones gestionadas a fin de conseguir procesos más consistentes con la sostenibilidad.

En este sentido, MGS está dando los pasos adecuados, adaptándose al Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 que incorporó las modificaciones necesarias al Reglamento de Solvencia II a fin de incorporar el riesgo de sostenibilidad en todos los aspectos de gobernanza, gestión de riesgos, toma de decisiones y divulgación de información en las aseguradoras (tanto en lo que afecta a las inversiones como a los pasivos actuariales). Así, en el ORSA, se ha procedido a la incorporación de una valoración sobre los riesgos físicos y de transición en función de diversos niveles estimados de temperatura; valorando la materialidad de dichos riesgos.

Por otro lado, la Entidad realiza seguimiento y cuantificación de los riesgos reputacional y estratégico. Entendiendo por riesgo reputacional aquel que se deriva de una inadecuada gestión ante la aparición de otros riesgos, generalmente operacionales y por riesgo estratégico aquel que valora el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital como consecuencia de decisiones adversas de negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios de la industria.

## C7. Cualquier otra información

No existe otra información significativa con respecto al perfil de riesgo de la Empresa.

## D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

### D1. Activos

Los activos de la Entidad, desglosados en función a sus características más significativas, son, en miles de euros, los siguientes:

Activo		C0010
<b>Fondo de Comercio</b>	R0010	
<b>Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición</b>	R0020	
<b>Activos intangibles</b>	R0030	
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	R0040	47.955,02
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	
<b>Inmovilizado material para uso propio</b>	R0060	86.634,53
<b>Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)</b>	R0070	1.278.280,17
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	R0080	299.954,26
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	99.619,60
Acciones	R0100	62.603,58
Acciones — cotizadas	R0110	43.441,09
Acciones — no cotizadas	R0120	19.162,49
Bonos	R0130	595.372,12
Bonos públicos	R0140	164.064,03
Bonos de empresa	R0150	368.625,01
Bonos estructurados	R0160	62.683,08
Valores con garantía real	R0170	-
Organismos de inversión colectiva	R0180	186.811,74
Derivados	R0190	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	33.918,87
Otras inversiones	R0210	
<b>Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión</b>	R0220	1.379,03
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	R0230	557,21
Préstamos sobre pólizas	R0240	100,41
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	456,80
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	
<b>Importes recuperables de reaseguros de:</b>	R0270	8.140,95
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	12.575,36
No vida, excluida enfermedad	R0290	12.489,63
Enfermedad similar a no vida	R0300	85,72
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	- 4.434,41
Enfermedad similar a vida	R0320	
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	- 4.434,41
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	
<b>Depósitos en cedentes</b>	R0350	-
<b>Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios</b>	R0360	8.544,13
<b>Cuentas a cobrar de reaseguros</b>	R0370	6.458,00
<b>Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)</b>	R0380	1.623,97
<b>Acciones propias (tenencia directa)</b>	R0390	9.422,61
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	
<b>Efectivo y equivalente a efectivo</b>	R0410	57.336,24
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	1.088,65
<b>Total activo</b>	R0500	<b>1.507.420,50</b>

Cifras en miles de euros

El activo en Solvencia II se cuantifica por su valor de realización. Es por ello que, de existir, se utiliza el precio de mercado de los activos. Si no existiera, el precio de activos similares y, de no existir estos, se utilizan métodos de valoración alternativos y consistentes con el mercado.

De este modo, el valor del activo utilizado en Solvencia II difiere del activo contable ya que sus principios de valoración son diferentes. Mientras que el activo de Solvencia II busca determinar el volumen de efectivo que sería posible obtener por la venta de parte del activo en un momento dado, el balance contable recoge todos los bienes y derechos que posee la Empresa independientemente de que existan mercados para su venta.

El activo del balance contable reflejado en los estados financieros, presentan las siguientes diferencias significativas frente al balance económico de Solvencia II:

- En el balance económico no se reconocen las comisiones anticipadas y otros costes de adquisición al tratarse de gastos activados por lo que al balance de solvencia no se aplican 31.366,92 miles de euros.
- Las inversiones inmobiliarias están valoradas a coste de adquisición más, en su caso, las revalorizaciones posteriores y deterioros realizados menos la correspondiente amortización acumulada mientras que en Solvencia se valoran a valor de mercado, siendo 187.607,34 miles de euros más elevadas que en el balance contable.
- Los recuperables de reaseguro (las *Best Estimates* de los reaseguradores) que figuran en el activo, han sido valoradas con criterios *Best Estimates* en lugar de los criterios contables, por lo que su volumen resulta 4.455,58 miles de euros menos que su valor contable.
- La partida Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro experimentan una disminución en la medida que los recibos devengados pendientes de emitir han sido incorporados, restando, dentro del cálculo de la *Best Estimate* de las provisiones técnicas, por lo que no aparecen en el activo del balance económico.

## D2. Provisiones técnicas

La incertidumbre de las provisiones técnicas está relacionada con el proceso de medida o cálculo utilizado. Su finalidad es la de conocer la desviación ocasionada en las cuantificaciones obtenidas como consecuencia de los datos iniciales o las hipótesis manejadas.

- **Vida:** la cuantificación de las “Best Estimates” se basa en la actualización financiera de los flujos probabilizados obtenidos póliza a póliza sin la utilización de simplificaciones ni redondeos en los pasos intermedios.
- **No Vida:** la cuantificación de las “Best Estimates” se basa en la actualización financiera de los flujos probabilizados de pagos obtenidos mediante el sistema actuarial *Chain Ladder*. Dado que en el proceso de cálculo no se han simplificado las cantidades y redondeado los coeficientes de proyección, se puede concluir que el grado de incertidumbre en el cálculo de las provisiones no es representativo ni material.

## Valoración de las provisiones en estados financieros y solvencia

Los pasivos de la Entidad, desglosados en función a sus características más significativas, son, en miles de euros, los siguientes:

Pasivo		
<b>Provisiones técnicas — no vida</b>	R0510	<b>176.855,34</b>
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	R0520	164.987,11
PT calculadas como un todo	R0530	
Mejor estimación	R0540	150.671,47
Margen de riesgo	R0550	14.315,64
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	11.868,23
PT calculadas como un todo	R0570	
Mejor estimación	R0580	10.762,16
Margen de riesgo	R0590	1.106,08
<b>Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)</b>	R0600	<b>463.981,25</b>
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	
PT calculadas como un todo	R0620	
Mejor estimación	R0630	
Margen de riesgo	R0640	
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	463.981,25
PT calculadas como un todo	R0660	
Mejor estimación	R0670	458.564,16
Margen de riesgo	R0680	5.417,08
<b>Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión</b>	R0690	<b>1.379,09</b>
PT calculadas como un todo	R0700	1.379,09
Mejor estimación	R0710	
Margen de riesgo	R0720	
<b>Otras provisiones técnicas</b>	R0730	
Pasivos contingentes	R0740	
<b>Otras provisiones no técnicas</b>	R0750	<b>17.303,60</b>
<b>Obligaciones por prestaciones de pensión</b>	R0760	<b>31.166,88</b>
<b>Depósitos de reaseguradores</b>	R0770	<b>613,12</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	R0780	<b>111.796,45</b>
<b>Derivados</b>	R0790	
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	R0800	<b>5.850,00</b>
<b>Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito</b>	R0810	
<b>Cuentas a pagar de seguros e intermediarios</b>	R0820	<b>18.394,58</b>
<b>Cuentas a pagar de reaseguros</b>	R0830	<b>672,28</b>
<b>Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)</b>	R0840	<b>9.426,16</b>
<b>Pasivos subordinados</b>	R0850	<b>-</b>
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	
<b>Otros pasivos, no consignados en otras partidas</b>	R0880	<b>-</b>
<b>Total pasivo</b>	R0900	<b>837.438,76</b>
<b>Excedente de los activos respecto a los pasivos</b>	R1000	<b>669.981,74</b>

Cifras en miles de euros

Las diferencias entre el pasivo del balance de Solvencia II y el de los estados financieros se deben a que, en el primero, las obligaciones se cuantifican a valor razonable mientras que en los estados financieros se aplica la normativa contable vigente.

En Solvencia II la valoración de las provisiones técnicas se realiza mediante metodologías diferentes a las utilizadas en las provisiones técnicas contables. Así, mientras las primeras se basan en la Sección tercera del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, contablemente se aplica la disposición adicional quinta, del Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Real Decreto 1060/2015.

En líneas generales, en Solvencia II, las provisiones técnicas se cuantifican mediante la determinación de todos los flujos futuros probables a los que deberá hacer frente el asegurador, actualizados mediante la utilización de una curva libre de interés a la que se le puede incluir un ajuste por volatilidad.

**Seguros No Vida:** Los flujos probables se dividen en dos grupos: los flujos futuros pertenecientes a los siniestros ya ocurridos y aquellos flujos que se generarán como consecuencia de los siniestros que se produzcan en el futuro debido a las pólizas en vigor que tiene la Entidad.

El método de valoración utilizado en el primer grupo de flujos es el denominado *Chain Ladder* de proyección mientras que para el segundo grupo de flujos se ha utilizado el método indicado en el Anexo técnico III de la Directriz de Solvencia sobre valoración de las provisiones técnicas. Indicar que dicho sistema incluye una cuantía adicional denominada Margen de Solvencia, cuya finalidad es la de compensar al asegurador por el coste de oportunidad que experimenta por tener que asignar fondos propios para proteger el negocio asegurador.

Las provisiones de los seguros No Vida, valoradas con criterios “Best Estimates”, en lugar de los criterios contables, dan lugar a un incremento de los fondos propios de 117.542,47 miles de euros en el balance económico.

**Seguros de Vida:** Las proyecciones de flujos futuros para el cálculo de las mejores estimaciones en seguros de Vida se realizan por separado para cada póliza, salvo en los seguros temporales renovables que, por proporcionalidad, se realizan mediante la proyección agrupada de pólizas al tratarse de un grupo homogéneo.

Tanto con Solvencia II como contablemente, en el cálculo de las provisiones se aplican tablas de mortalidad actualizadas, así como los gastos de gestión reales que tenga la Entidad. En ambos cálculos, los efectos por la aplicación de estas hipótesis son similares.

Por otro lado, la revisión del comportamiento real del colectivo asegurado frente al comportamiento esperado conforme a las tablas utilizadas muestra la suficiencia de las tablas, no mostrándose diferencias sustanciales y manteniéndose la aplicación de las tablas sin recargos adicionales.

En relación a comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas obtenido mediante tablas realistas, utilizando como tipos de interés los aplicados en el cálculo de la prima, da lugar a un incremento de 5.622,47 miles de euros, representando un 1,25 % del total, lo que indica la existencia de un equilibrio entre los riesgos de fallecimiento y supervivencia.

Por otro lado, respecto a los recargos técnicos existentes indicar que la provisión basada en tablas biométricas de primer orden muestra una diferencia de 620,90 miles de euros superior al valor de las provisiones basadas en tablas biométricas de segundo orden, ambas calculadas con los tipos de interés utilizados en el cálculo de la prima. Representando, dicha diferencia, el 0,14% del total de la provisión.

Sobre los cambios de valor de las provisiones técnicas derivados de cambios en las tablas biométricas de primer orden publicadas por la DGSFP al cierre del ejercicio 2020, indicar que la Entidad se adaptó totalmente durante el año 2022.

Existen otros tres elementos en la valoración de las provisiones técnicas que sí resultan significativamente diferentes entre Solvencia II y la contabilidad general, como son:

- En Solvencia II se incluyen los flujos futuros debidos a rescates.
- En Solvencia II se aplica la curva libre de interés con o sin volatilidad, mientras que contablemente se aplican los intereses indicados por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones siguiendo la disposición adicional quinta antes comentada que refiere al artículo 33 sobre los tipos de interés aplicable para el cálculo de la provisión de seguros de vida del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998.
- En Solvencia II, las provisiones técnicas incorporan una cantidad adicional, conocida como Margen de Riesgo, comentado anteriormente.

La hipótesis que da lugar a una mayor diferencia entre la provisión de Solvencia II y la contable, es el tipo de interés aplicado en el cálculo, mientras que en Solvencia se utiliza la curva libre de riesgo con volatilidad, en contabilidad se utilizan intereses técnicos. La segunda hipótesis que da lugar a una mayor diferencia se debe a los rescates estimados en Solvencia II, ya que en contabilidad dicha variable no es tenida en cuenta. Las hipótesis de las tablas de mortalidad y los gastos, como ya se comentó, resultan poco representativos.

La provisión técnica de los seguros de vida en Solvencia II es 22.978,97 miles de euros inferior a la contable. A continuación, se comenta dicha diferencia por los grupos de seguros homogéneos.

Englobadas en las provisiones técnicas de vida, encontramos la de los seguros con opciones y garantías, igual a 292.979,76 miles de euros, obtenida incrementado la provisión contable en 1.638,71 miles de euros por efecto de la aplicación de la curva libre de riesgo; un aumento de 3.439,50 miles de euros por la inclusión del Margen de Riesgo y un decremento de 20.807,73 miles de euros debido a la hipótesis de rescates y otros efectos menores ya comentados.

Así mismo, en las provisiones técnicas de vida se incluye la de los seguros con Participación en Beneficios, igual a 171.001,48 miles de euros, obtenidos incrementando la provisión contable en 5.821,75 miles de euros por efecto de la aplicación de la curva libre de riesgo; un aumento de 1.977,58 miles de euros por la inclusión del Margen de riesgo y un decremento de 15.048,79 miles de euros debido a la hipótesis de rescates y otros efectos menores ya comentados.

La Entidad no aplica ajustes por casamiento regulados en el artículo 77 ter de la Directiva 2009/138/CE.

Con la finalidad de que las valoraciones de las partidas de balance económico no estén tan expuestas a los movimientos de los tipos de interés, la Entidad se ha acogido a la aplicación del ajuste por volatilidad regulado en el artículo 77 de la Directiva 2009/138/CE. Así todo, con el fin de conocer los efectos que, sobre el balance económico, tendría la no aplicación de dicho ajuste, a continuación, se muestra los principales valores del balance con y sin ajuste por volatilidad:

<b>Fondos propios</b>	<b>Cuantía</b>
Vida y Decesos	463.981,25
Salud y Enfermedad	11.868,23
No Vida	164.987,11
Seguros "unit-linked"	1.379,09
Provisiones totales	642.215,68
Fondos propios admisibles	659.526,34
SCR	214.331,33
MCR	53.582,83
Ratio Fondos propios sobre SCR	<b>3,08</b>
Ratios Fondos propios sobre MCR	<b>12,31</b>
Fondos propios admisibles SIN VOLATILIDAD	656.490,19
SCR SIN VOLATILIDAD	214.186,61
MCR SIN VOLATILIDAD	53.546,65
Ratio Fondos propios sobre SCR SIN VOLATILIDAD	3,07
Ratios Fondos propios sobre MCR SIN VOLATILIDAD	12,26

Cifras en miles de euros

Se puede observar que, en el caso de no aplicar volatilidad en la valoración de las provisiones, la ratio de solvencia de la Entidad (SCR) se mantiene prácticamente sin cambios.

Respecto a la adaptación por la variación de los tipos de interés, MGS Seguros, por su solidez patrimonial, no se ha acogido a medidas transitorias de adaptación mediante la aplicación de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo regulada en el artículo 308 quarter de la Directiva 2009/138/CE.

Por la misma razón, la Entidad tampoco se ha acogido a la aplicación de la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE, mediante la que es posible la aplicación de una reducción transitoria de las provisiones técnicas.

Por otro lado, en relación a los importes recuperables de reaseguro, tal y como ya se mostró en el activo, la cuantía de dichos recuperables asciende a la cantidad de 8.140,95 miles de euros.

Finalmente, señalar que en el período no se han producido cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas en comparación con el período de referencia anterior.

### **D3. Otros pasivos**

La principal diferencia entre las valoraciones del balance de Solvencia II y el de los estados financieros en el resto de pasivos se encuentra en los "Pasivos por impuestos diferidos". Dicha partida, muestra un valor de 111.796,45 miles de euros en el balance económico y de 19.220,72 miles de euros en los estados contables. La razón de dicha diferencia tiene su origen en la mayor valoración que presenta el activo económico frente al contable. En la medida que dicho exceso de valor podría tener la consideración de beneficios, en el caso de realizarse, se generarían a su vez una obligación fiscal que queda recogida en la partida comentada.

### **D4. Métodos de valoración alternativos**

No procede.

### **D5. Cualquier otra información**

No existe otra información significativa con respecto a la valoración de activos y pasivos a efectos de solvencia.

## E. GESTIÓN DEL CAPITAL

### E1. Fondos propios

#### *Objetivo, políticas y procesos para controlar fondos propios. Planificación temporal*

En relación a los objetivos, políticas y procesos de la Entidad en relación a la gestión de capital, comentar que MGS Seguros siempre ha procurado tener los mayores niveles de fondos propios disponibles a fin de garantizar su independencia a largo plazo. Por dicha razón, la Entidad dispone de su política de capitales y el nivel de fondos propios es revisado periódicamente a lo largo del año por el Órgano de Administración.

#### *Estructura, importe y calidad de los fondos*

La estructura básica de los fondos propios, en miles de euros, se indica en el cuadro siguiente:

<b>Fondos Propios Básicos 2025</b>	<b>Nivel 1 No restringido</b>
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	20.000,00
Fondos Excedentarios	0
Reserva de conciliación	639.526,34
<b>Total fondos propios básicos después de deducciones</b>	<b>659.526,34</b>

Cifras en miles de euros

En el Anexo se puede encontrar un desglose con mayor detalle de las cantidades indicadas.

A final del período anterior, la estructura de los fondos propios era la siguiente:

<b>Fondos Propios Básicos 2024</b>	<b>Nivel 1 No restringido</b>
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	20.000,00
Fondos Excedentarios	0
Reserva de conciliación	579.378,62
<b>Total fondos propios básicos después de deducciones</b>	<b>599.378,62</b>

Cifras en miles de euros

La reserva de conciliación, con una cuantía de 639.526,34 miles de euros, ha experimentado una variación de 60.147,72 miles de euros derivada de una variación del excedente del balance de 59.737,90 miles de euros ( debido una variación del activo de 71.240,15 miles de euros frente a una variación del pasivo de 11.502,26 miles de euros ) así como a las variaciones en las partida de acciones propias y la de dividendos, distribuciones y costes previsibles por un total de 409,82 miles de euros

#### *Importe admisible de fondos para cubrir SCR*

La Entidad cuenta con 659.526,34 miles de euros de primer nivel para la cobertura del requerimiento básico de capital de Solvencia (SCR).

### **Importe admisible fondos para cubrir MCR**

Dada la buena calidad de los activos, la Entidad cuenta con los mismos fondos indicados en el punto anterior para la cobertura del requerimiento del Capital Mínimo de Solvencia (MCR).

### **Diferencias significativas en Patrimonio Neto entre los Estados Financieros y el calculado a efectos de Solvencia**

El excedente de los activos sobre los pasivos en el cálculo de solvencia supera al patrimonio neto de los estados financieros de la empresa en 218.102,94 miles de euros proviniendo las diferencias más significativas de los siguientes impactos: valoración más elevada de los inmuebles (187.607,34 miles de euros), menor cuantía de las provisiones técnicas (-140.521,44 miles de euros), variación en la posición acreedora neta de impuestos diferidos (-72.700,98 miles de euros) menor valoración del activo en las cuentas a cobrar de seguros e intermediarios (-21.605,80 miles de euros), así como diferencia en el valor de las provisiones de pensiones (4.118,42 miles de euros).

Finalmente, se indica que los fondos propios de la Entidad carecen de restricciones, por lo que están totalmente disponibles y transferibles. Por otro lado, la Entidad carece de fondos propios complementarios.

### **Información sobre los impuestos diferidos**

El balance contable, en sus partidas de impuestos diferidos, muestra un activo de 28.080,27 miles de euros y un pasivo de 19.220,72 miles de euros. Dichas partidas son, en el balance económico, las siguientes: 47.955,02 miles de euros en el activo y 111.796,45 miles de euros en el pasivo.

El balance económico muestra, por lo tanto, unos impuestos diferidos de activo inferiores a los del pasivo siendo la posición neta pasiva, por lo que los impuestos diferidos no son tenidos en cuenta como elementos pertenecientes a los fondos propios.

El detalle del incremento de los impuestos diferidos de activo entre el balance contable y económico tiene su origen en las siguientes partidas: Provisiones Reaseguro Cedido (1.122,54), Comisiones Anticipadas (7.841,73), Provisiones Técnicas (5.209,70), Créditos de operaciones de seguro directo (5.401,45) y otros activos (299,33).

El detalle del incremento de los impuestos diferidos de pasivo entre ambos balances tiene su origen en las siguientes partidas: Inmuebles (46.901,83), Provisiones (42.324,80) y otros pasivos (3.349,09).

### **Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos**

En relación a los ajustes del SCR como consecuencia de los impuestos diferidos ante un estrés, indicar que, si bien el efecto sería igual a 71.418,19 miles de euros, han sido reconocidos, tras un análisis de temporalidad, 71.341,43 miles de euros de los cuales 9.375,00 miles de euros serían compensados mediante beneficios futuros y el resto con la reversión de los pasivos por impuestos diferidos ya existentes y comentados anteriormente.

## **E2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio**

Con el fin de poder ofrecer el mayor grado de seguridad posible, a las aseguradoras se les exige que superen unos determinados niveles de fondos propios conocidos como Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y Capital Mínimo (MCR).

El primero indica aquel nivel de fondos que permitiría a la Entidad hacer frente a mayoría de sus riesgos más significativos sin afectar a la evolución de su negocio mientras que el segundo indica aquel nivel por debajo de cual sería muy probable que la aseguradora no pudiera hacer frente a dichos riesgos.

Es por ello que, cuanto más elevados sean los fondos propios de la entidad frente a estos niveles, mayor será su nivel de solvencia.

Como ya se comentó anteriormente, el importe del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) es igual a 214.331,33 miles de euros y el Capital Mínimo Obligatorio (MCR) es de 53.582,83 miles de euros.

<b>Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar</b>				
		<b>Capital de solvencia obligatorio bruto</b>	<b>Parámetros específicos de la empresa</b>	<b>Simplificación</b>
		<b>C0110</b>	<b>C0090</b>	<b>C0100</b>
Riesgo de mercado	R0010	230.985,61		
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	11.598,92		
Riesgo de suscripción de vida	R0030	12.505,80		
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	8.478,61		
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	72.967,15		
Diversificación	R0060	- 67.737,37		
Riesgo de activos intangibles	R0070	-		
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	R0100	268.798,71		

Cifras en miles de euros

El importe del SCR se obtiene de la suma de los siguientes riesgos ya comentados individualmente:

<b>Cálculo del capital de solvencia obligatorio</b>		<b>C0100</b>
Riesgo operacional	R0130	16.874,05
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	- 71.341,43
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	214.331,33
Adición de capital ya fijada	R0210	-
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	R0220	214.331,33
<b>Otra información sobre el SCR</b>		
<b>Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración</b>		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	R0400	-
	R0410	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440	-

Cifras en miles de euros

Cabe destacar que la Entidad, dado su fortaleza patrimonial, no ha requerido la utilización de cálculos simplificados ni parámetros específicos.

### **Datos para cálculos MCR**

En el Anexo, punto 28.02.01, se detallan las magnitudes para la determinación del Capital Mínimo de Solvencia (MCR).

### **Cambios significativos en SCR, MCR y Balance en el año**

En relación al cambio de los riesgos entre 2024 y 2025 comentar que se han incrementado pasando el Capital de Solvencia Obligatorio de 210.284,51 miles de euros en 2024 a 214.331,33 miles de euros en 2025. El riesgo que ha experimentado un mayor aumento ha sido el riesgo de Mercado que pasa de 222.475,24 miles de euros a 230.985,60 miles de euros, seguido del efecto ocasionado por los ajustes que pasan de -59.389,53 a -71.341,43 miles de euros.

El MCR global aumenta, pasando de 52.571,13 miles de euros a 53.582,83 miles de euros.

Indicar que la Entidad calcula el riesgo de fluctuación de la renta variable siguiendo la fórmula estándar. Del mismo modo, para el cálculo del SCR la Entidad utiliza la fórmula estándar sin la aplicación de modelos internos, superando con sus fondos propios tanto el capital de solvencia como el capital mínimo requerido.

En relación al activo del balance, la principal modificación ha sido el incremento en la partida de bonos de empresa en detrimento de bonos públicos con el que comenzó el año.

En relación al pasivo, las provisiones técnicas de no vida ha sido la partida que ha experimentado un mayor incremento cuantitativo.

Finalmente, el activo ha experimentado en el año un incremento de 71.240,15 miles de euros y el pasivo un incremento de 11.502,26 miles de euros por lo que el excedente de los activos respecto a los pasivos ha aumentado en 59.737,90 miles de euros.

### **E3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio**

La Entidad no utiliza el submódulo de acciones basado en la duración.

### **E4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado**

La Entidad no utiliza modelos internos.

### **E5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio**

Debido a la solidez financiera de la Empresa, se cumple tanto con el Capital Mínimo Obligatorio, así como con el Capital de Solvencia Obligatorio.

### **E6. Cualquier otra información**

No existe otra información significativa con respecto a la gestión de capital de la Empresa.

## F. CIRCUNSTANCIAS POSTERIORES AL CIERRE

### F1. Circunstancias importantes que afectan de forma significativa a la información publicada

La Entidad está siguiendo el reciente conflicto bélico en Oriente Próximo por los posibles impactos derivados del alto grado de volatilidad del mercado, sin que, por el momento, esta coyuntura haya tenido impacto significativo en la situación financiera patrimonial de la Entidad.

## ANEXO: TABLAS ADICIONALES DE INFORMACIÓN

### 02.01.02 Balance

Activo		C0010
<b>Fondo de Comercio</b>	R0010	
<b>Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición</b>	R0020	
<b>Activos intangibles</b>	R0030	
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	R0040	47.955,02
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	
<b>Inmovilizado material para uso propio</b>	R0060	86.634,53
<b>Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)</b>	R0070	1.278.280,17
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	R0080	299.954,26
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	99.619,60
Acciones	R0100	62.603,58
Acciones — cotizadas	R0110	43.441,09
Acciones — no cotizadas	R0120	19.162,49
Bonos	R0130	595.372,12
Bonos públicos	R0140	164.064,03
Bonos de empresa	R0150	368.625,01
Bonos estructurados	R0160	62.683,08
Valores con garantía real	R0170	-
Organismos de inversión colectiva	R0180	186.811,74
Derivados	R0190	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	33.918,87
Otras inversiones	R0210	
<b>Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión</b>	R0220	1.379,03
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	R0230	557,21
Préstamos sobre pólizas	R0240	100,41
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	456,80
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	
<b>Importes recuperables de reaseguros de:</b>	R0270	8.140,95
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	12.575,36
No vida, excluida enfermedad	R0290	12.489,63
Enfermedad similar a no vida	R0300	85,72
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	- 4.434,41
Enfermedad similar a vida	R0320	
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	- 4.434,41
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	
<b>Depósitos en cedentes</b>	R0350	-
<b>Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios</b>	R0360	8.544,13
<b>Cuentas a cobrar de reaseguros</b>	R0370	6.458,00
<b>Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)</b>	R0380	1.623,97
<b>Acciones propias (tenencia directa)</b>	R0390	9.422,61
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	
<b>Efectivo y equivalente a efectivo</b>	R0410	57.336,24
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	1.088,65
<b>Total activo</b>	R0500	<b>1.507.420,50</b>

Cifras en miles de euros

<b>Pasivo</b>		
<b>Provisiones técnicas — no vida</b>	R0510	<b>176.855,34</b>
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	R0520	164.987,11
PT calculadas como un todo	R0530	
Mejor estimación	R0540	150.671,47
Margen de riesgo	R0550	14.315,64
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	11.868,23
PT calculadas como un todo	R0570	
Mejor estimación	R0580	10.762,16
Margen de riesgo	R0590	1.106,08
<b>Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)</b>	R0600	<b>463.981,25</b>
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	
PT calculadas como un todo	R0620	
Mejor estimación	R0630	
Margen de riesgo	R0640	
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	463.981,25
PT calculadas como un todo	R0660	
Mejor estimación	R0670	458.564,16
Margen de riesgo	R0680	5.417,08
<b>Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión</b>	R0690	<b>1.379,09</b>
PT calculadas como un todo	R0700	1.379,09
Mejor estimación	R0710	
Margen de riesgo	R0720	
<b>Otras provisiones técnicas</b>	R0730	
Pasivos contingentes	R0740	
<b>Otras provisiones no técnicas</b>	R0750	<b>17.303,60</b>
<b>Obligaciones por prestaciones de pensión</b>	R0760	<b>31.166,88</b>
<b>Depósitos de reaseguradores</b>	R0770	<b>613,12</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	R0780	<b>111.796,45</b>
<b>Derivados</b>	R0790	
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	R0800	<b>5.850,00</b>
<b>Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito</b>	R0810	
<b>Cuentas a pagar de seguros e intermediarios</b>	R0820	<b>18.394,58</b>
<b>Cuentas a pagar de reaseguros</b>	R0830	<b>672,28</b>
<b>Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)</b>	R0840	<b>9.426,16</b>
<b>Pasivos subordinados</b>	R0850	<b>-</b>
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	
<b>Otros pasivos, no consignados en otras partidas</b>	R0880	<b>-</b>
<b>Total pasivo</b>	R0900	<b>837.438,76</b>
<b>Excedente de los activos respecto a los pasivos</b>	R1000	<b>669.981,74</b>

Cifras en miles de euros

## 05.01 Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)										Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado						
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes	Total
	C010	C020	C030	C040	C050	C060	C070	C080	C090	C100	C110	C120	C130	C140	C150	C160	C020
<b>Primas devengadas</b>																	
R010	19.874,11	14.550,35		59.460,03	65.307,63	633,06	114.892,43	7.902,22		247,19	1.303,34						284.724,09
R020	-	-	-	-	-	-	185,32	494,59		-	-	-	-	-	-	-	679,91
R040	-	8,76	-	925,98	764,24	232,24	5.064,80	1.340,12		160,78	45,25						8.381,39
R020	19.874,11	14.541,59		58.534,05	65.143,39	400,85	110.022,84	7.056,69		86,42	1.458,10						277.022,61
<b>Primas imputadas</b>																	
R020	19.867,40	14.740,86		56.789,67	63.023,64	618,25	112.613,02	7.544,72		230,85	1.439,86						276.637,44
R020	-	-	-	-	-	-	197,44	248,99		-	-	-	-	-	-	-	446,42
R020	-	8,82	-	925,86	764,24	223,82	4.948,97	1.101,05		162,51	46,06						8.018,93
R030	19.867,40	14.732,04		55.863,69	62.259,40	394,43	107.861,49	6.632,66		88,34	1.338,80						268.064,93
<b>Siniestralidad</b>																	
R010	16.663,09	5.280,78		28.271,84	43.729,49	117,08	63.541,54	164,49		6,42	130,63						157.335,80
R020	-	-	-	-	-	-	32,04	43,97		-	-	-	-	-	-	-	11,92
R030	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-
R040	-	34,03	-	1.232,08	1,93	188,88	382,37	424,28		6,45	3,15						623,06
R040	16.663,09	5.314,80		28.503,92	43.727,56	51,60	63.191,22	632,73		-	127,48						157.946,94
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>																	
R040	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-
R040	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-
R040	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-
R050	4.075,13	5.397,36		18.473,51	18.827,80	107,43	40.145,77	2.475,57		68,24	522,58						89.995,15
R120	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-
R130	4.075,13	5.397,36		18.473,51	18.827,80	107,43	40.145,77	2.475,57		68,24	522,58						89.995,15
T total gastos																	89.995,15

Cifras en miles de euros

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio - Vida									
Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida									
Obligaciones de reaseguro de vida									
Total									
Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida									
Seguro de enfermedad									
C0210									
Seguro de participación en beneficios									
C0220									
Seguro vinculado a índices y fondos de inversión									
C0230									
Otro seguro de vida									
C0240									
Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad									
C0250									
Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad									
C0260									
Reaseguro de enfermedad									
C0270									
Reaseguro de vida									
C0280									
C0300									
<b>Primas de vencidas</b>									
Importe bruto									
R1410									196.671,13
Cuota de los reaseguradores									2.446,61
R1420									194.224,52
Importe neto									
R1500									
<b>Primas imputadas</b>									
Importe bruto									
R1510									196.493,33
Cuota de los reaseguradores									2.445,02
R1520									194.048,30
Importe neto									
R1600									
<b>Siniestralidad</b>									
Importe bruto									
R1610									182.990,88
Cuota de los reaseguradores									513,60
R1620									182.477,28
Importe neto									
R1700									
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>									
Importe bruto									
R1710									17.227,44
Cuota de los reaseguradores									27,24
R1720									17.200,20
Importe neto									
R1800									18.130,15
Gastos incurridos									
R1900									
Otros gastos									
R2500									
Total gastos									
R2600									18.130,15

Cifras en miles de euros

## 05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.

Primas, siniestralidad y gastos, por países - No Vida								
		Pais de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de no					Total de 5 principales y pais de origen
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070
R0010		C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140
<b>Primas devengadas</b>								
Importe bruto — Seguro directo	R0110	284.724,09						284.724,09
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0120	679,91						679,91
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0130	-						-
Cuota de los reaseguradores	R0140	8.381,39						8.381,39
Importe neto	R0200	277.022,61						277.022,61
<b>Primas imputadas</b>								
Importe bruto — Seguro directo	R0210	276.637,44						276.637,44
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0220	446,42						446,42
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0230	-						-
Cuota de los reaseguradores	R0240	8.018,93						8.018,93
Importe neto	R0300	269.064,93						269.064,93
<b>Siniestralidad</b>								
Importe bruto — Seguro directo	R0310	157.335,80						157.335,80
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0320	-	11,92					-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0330	-	-					-
Cuota de los reaseguradores	R0340	-	623,06					-
Importe neto	R0400	157.946,94						157.946,94
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>								
Importe bruto — Seguro directo	R0410	-						-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	R0420	-						-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	R0430	-						-
Cuota de los reaseguradores	R0440	-						-
Importe neto	R0500	-						-
<b>Gastos incurridos</b>								
Otros gastos	R0550	89.995,15						89.995,15
<b>Otros gastos</b>								
Total gastos	R1300							89.995,15

Primas, siniestralidad y gastos, por países -Vida								
		Pais de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de vi					Total de 5 principales y pais de origen
		C0150	C0160	C0170	C0180	C0190	C0200	C0210
R1400		C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280
<b>Primas devengadas</b>								
Importe bruto	R1410	196.671,13						196.671,13
Cuota de los reaseguradores	R1420	2.446,61						2.446,61
Importe neto	R1500	194.224,52						194.224,52
<b>Primas imputadas</b>								
Importe bruto	R1510	196.493,33						196.493,33
Cuota de los reaseguradores	R1520	2.445,02						2.445,02
Importe neto	R1600	194.048,30						194.048,30
<b>Siniestralidad</b>								
Importe bruto	R1610	182.990,88						182.990,88
Cuota de los reaseguradores	R1620	513,60						513,60
Importe neto	R1700	182.477,28						182.477,28
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>								
Importe bruto	R1710	17.227,44						17.227,44
Cuota de los reaseguradores	R1720	-						-
Importe neto	R1800	17.200,20						17.200,20
<b>Gastos incurridos</b>								
Otros gastos	R1900	18.130,15						18.130,15
<b>Otros gastos</b>								
Total gastos	R2600							18.130,15

Cifras en miles de euros.

## S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión		Otro seguro de vida		Seguro de enfer. (seguro directo)		Total seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Total seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Total seguros de enfermedad similares a vida
	Seguro con participación en beneficios		Contratos con opciones o garantías		Contratos con opciones o garantías						
	C020	C030	C040	C050	C060	C070					
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>		1.379,09					1.379,09				
Total de importes recuperables de reaseguradoras con comedio especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020										
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>											
<b>Mejor estimación</b>											
Mejor estimación bruta	R0030	169.023,90				5.915,94	489.594,16	1.886,21			
Total de importes recuperables de reaseguradoras con comedio especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0060							1.881,04			
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguradoras con comedio especial y reaseguro limitado - total	R0090	169.023,90				5.915,94	482.996,57	15,17			
<b>Margen de riesgo</b>	R0100	1.877,58				3.438,33	5.417,08	0,18			
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>											
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110										
Mejor estimación	R0120										
Margen de riesgo	R0130										
<b>Provisiones técnicas - total</b>	R0200	171.001,48				291.063,38	463.891,25	1.886,38			

Cifras en miles de euros

## S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

Provisiones técnicas para no vida		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado				Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado				Reaseguro no proporcional aceptado				Total de obligaciones de no vida			
		Seguro de prestación de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas operativas	Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	C0190
		C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180	C0190
R010	Provisiones técnicas calculadas como un todo																
	Total de importes recuperables de reasegurados con comedido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo																
R050	Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo																
	Mejor estimación																
R060	Provisiones para primas																
	Importe bruto	423,10	636,76	20.753,47	18.677,61	4,66	23.420,84	89,20									64.011,75
R0140	Total de importes recuperables de reasegurados con comedido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte																
R0150	Mejor estimación neta de las provisiones para primas																239,17
R0160	Provisiones para siniestros																63.772,58
	Importe bruto	3.716,06	5.979,64	35.286,13	10.861,54	97,27	34.040,27	7.136,92									97.421,88
R0240	Total de importes recuperables de reasegurados con comedido especial y reaseguro limitado después de ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte																
R0250	Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros																12.536,19
R0260	Total mejor estimación — bruta	3.716,77	5.893,80	33.863,66	10.848,48	49,19	24.501,72	5.922,65									85.065,69
R0270	Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	4.145,75	6.616,40	35.041,60	23.653,15	101,92	37.401,21	7.226,13									161.433,62
R0280	Total mejor estimación — neta	4.145,87	6.530,96	34.815,13	23.626,09	44,67	47.731,42	6.011,86									148.894,27
R0290	Margen de riesgo	423,51	676,57	3.856,13	3.063,26	-	4.950,15	622,63									15.421,72
R0300	Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas																
R0310	Provisiones técnicas calculadas como un todo																
R0320	Mejor estimación																
R0330	Margen de riesgo																
R0340	Provisiones técnicas — total	4.575,27	7.292,97	61.699,73	32.728,41	101,92	62.211,37	7.648,95									176.655,34
R0350	Total de importes recuperables de reasegurados con comedido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total																
R0360	Provisiones técnicas menos importes recuperables de reasegurados con comedido especial y reaseguro limitado																
	— total	- 0,12	85,84	1.426,47	33,06	146,60	9.679,80	1.214,27									12.575,36
		4.575,38	7.207,13	60.273,26	32.695,36	44,67	52.731,57	6.634,69									164.279,98

Cifras en miles de euros



Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros (importe absoluto)																	
Año	Año de evolución															Final de año (Datos Descortados) C0360	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		15 & +
	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300	C0310	C0320	C0330	C0340	C0350	
Previos																	R0100
N-14						1.562,48	1.118,47	130,05	50,85	- 111,92	- 177,87	114,97	9,22	10,55			R0110
N-13					2.417,00	1.620,93	543,62	293,80	- 46,44	- 248,70	178,31	61,83	36,39	5,56			R0120
N-12				4.183,71	2.585,56	998,49	525,16	208,73	- 140,85	140,13	122,94	114,92	10,17				R0130
N-11				4.309,01	1.944,67	948,96	441,05	60,02	248,78	62,00	115,06	71,86					R0140
N-10		12.769,25	6.920,39	3.378,55	1.753,10	895,84	274,50	457,29	182,10	50,65	200,90						R0150
N-9	43.792,00	12.687,85	5.930,87	3.243,96	1.634,00	797,59	709,97	372,99	191,46	77,43							R0160
N-8	44.930,45	11.688,79	5.757,03	2.967,23	1.652,66	1.293,78	648,71	428,91	163,01								R0170
N-7	44.360,00	11.213,27	5.264,22	3.108,90	2.392,19	1.305,67	913,32	437,50									R0180
N-6	41.644,99	9.979,37	5.459,81	3.885,21	2.367,17	1.691,91	808,93										R0190
N-5	40.074,41	11.335,08	6.831,58	4.995,05	3.663,75												R0200
N-4	45.507,59	11.705,95	8.088,42	6.291,08													R0210
N-3	46.278,84	14.327,50	9.752,48														R0220
N-2	51.865,38	17.320,87															R0230
N-1																	R0240
N	61.376,97																R0250
																	R0260

Cifras en miles de euros

## S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias		Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés fijado en cero				
		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés fijado en cero	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	642.215,68			3.384,08	
Fondos propios básicos	R0020	659.526,34			- 3.036,15	
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	659.526,34			- 3.036,15	
Capital de solvencia obligatorio	R0090	214.331,33			- 144,72	
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	659.526,34			- 3.036,15	
Capital mínimo obligatorio	R0110	53.582,83			- 36,18	

Cifras en miles de euros

## 23.01.01 Fondos Propios

Fondos propios		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1– restringido	Nivel 2	Nivel 3	C0060
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35							
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010	20.000,00	20.000,00				
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	-					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	R0040	-					
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050	-					
Fondos excedentarios	R0070	-					
Acciones preferentes	R0090	-					
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110	-					
Reserva de conciliación	R0130	639.526,34	639.526,34				
Pasivos subordinados	R0140	-		-			
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	-				-	
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	-					
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>							
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220						
<b>Deducciones</b>							
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	-					
<b>Total de fondos propios básicos después de deducciones</b>	R0290	659.526,34	659.526,34	-	-	-	
<b>Fondos propios complementarios</b>							
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300	-					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310	-					
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320	-					
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	-					
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340	-					
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350	-					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	-					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	-					
Otros fondos propios complementarios	R0390	-					
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	R0400	-			-	-	
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>							
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	659.526,34	659.526,34	-	-	-	
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	659.526,34	659.526,34	-	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	659.526,34	659.526,34	-	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	659.526,34	659.526,34	-	-	-	
<b>SCR</b>	R0580	214.331,33					
<b>MCR</b>	R0600	53.582,83					
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y SCR</b>	R0620	3,08					
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y MCR</b>	R0640	12,31					
<b>Reserva de conciliación</b>							
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700						669.981,74
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	R0710						9.422,61
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720						1.032,79
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730						20.000,00
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por riesgo	R0740						
<b>Reserva de conciliación</b>	R0760						639.526,34
<b>Beneficios esperados</b>							
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	R0770						3.449,61
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	R0780						1.944,94
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	R0790						5.394,55

Cifras en miles de euros

## 25.01.21 Capital de solvencia obligatorio para entidades que utilicen la fórmula estándar.

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar		Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetro específico empresa
		C0110	C0090
Riesgo de mercado	R0010	230.985,61	
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	11.598,92	
Riesgo de suscripción de vida	R0030	12.505,80	
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	8.478,61	
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	72.967,15	
Diversificación	R0060	- 67.737,37	
Riesgo de activos intangibles	R0070	-	
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	R0100	268.798,71	

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
Riesgo operacional	R0130	16.874,05
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	- 71.341,43
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	214.331,33
Adición de capital ya fijada	R0210	-
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	R0220	214.331,33
<b>Otra información sobre el SCR</b>		
<b>Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración</b>		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0400	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0410	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0420	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0430	-
	R0440	-

Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.		LAC DT C0130
LAC DT	R0640	- 71.341.431,80
LAC DT justificada por la reversion del pasivos por impuestos diferidos	R0650	- 63.841.431,80
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios economicos imponibles futuros	R0660	- 7.500.000,00
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	R0670	-
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	R0680	-
LAC DT maxima	R0690	- 71.341.431,80

Cifras en miles de euros



	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	C0090	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	C0100
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas		R0210		
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discretionales		R0220		
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión		R0230		
Otras obligaciones de (re)seguro de vida y de enfermedad		R0240	15,17	
Capital en riesgo total por obligaciones de (re)seguro de vida		R0250		2.711.100,69

Cálculo del MCR global		C0130
MCR lineal		49.318,10
SCR		214.331,33
Nivel máximo del MCR		96.449,10
Nivel mínimo del MCR		53.582,83
MCR combinado		53.582,83
Mínimo absoluto del MCR		8.000,00
Capital mínimo obligatorio		53.582,83

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	C0140	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	C0150
MCR lineal no cional		R0500		14.334,46
SCR no cional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)		R0510		62.156,09
Nivel máximo del MCR no cional		R0520		27.970,24
Nivel mínimo del MCR no cional		R0530		15.539,02
MCR combinado no cional		R0540		15.539,02
Mínimo absoluto del MCR no cional		R0550		4.000,00
MCR no cional		R0560		15.539,02

Cifras en miles de euros

Diputació, 260  
08007 – Barcelona  
España  
+34 934 050 855  
[www.forvismazars.com/es](http://www.forvismazars.com/es)



## **MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

### **Informe Especial de Revisión Independiente**

Informe sobre la Situación Financiera y de  
Solvencia correspondiente al ejercicio  
finalizado el 31 de diciembre de 2025

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Forvis Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputació, 260 - 08007 Barcelona  
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262  
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

## Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de  
**MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** al 31 de diciembre de 2025, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### Responsabilidad de los Administradores de MGS, Seguros y Reaseguros S.A.

Los Administradores de **MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

## Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2025 de **MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido María Gregorio Puebla, de Forvis Mazars Auditores S.L.P. quien ha llevado a cabo la revisión.

El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones por él manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

## Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **MGS, Seguros y Reaseguros S.A.** al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Barcelona, 1 de abril de 2026

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC N° S1189 CIF B-61622262
María Gregorio Puebla	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	ROAC N° 23048 Colegiado N° 3252
<p>Firmado por: 03127387P MARIA GREGORIO (R: B61622262)  Emitido por: AC Representación  Hora de firma: 01-04-2026 17:32:46  Dirección IP: 176.83.255.200</p>		

*Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 20/26/07688 emitido por el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya*